

CONCLUSIONES

1. El movimiento cofrade se encontraba vivo en Venecia a fines del siglo XV. La *Signoria* lo había integrado en el conjunto de instituciones de la República y el Consejo de los Diez o Ministerio del Interior ejercía un notable control sobre casi todos los diferentes tipos de cofradías existentes: las *scuole grandi*, las *scuole di divozione* o cofradías de devoción y las cofradías de las distintas colonias de extranjeros residentes en Venecia (*scuole nazionali*). Los gremios también tenían sus propias cofradías (*scuole dell'arti*); los órganos de gobierno de éstas eran los del gobierno de los gremios y sus estatutos los estatutos del gremio. Sobre las *scuole dell'arti* el Consejo de los Diez y otro órgano de gobierno de la República, los Consoli dei Mercanti, ejercían también un gran control.

Han sobrevivido siete ciclos pictóricos, todos ellos de asunto religioso, encargados por algunas de estas hermandades entre 1490 y 1535. De ellos han llegado hasta nosotros cuarenta y cuatro pinturas, que constituyen la valiosísima aportación de Venecia al arte narrativo sagrado durante esos años. Dos de los ciclos fueron ejecutados para dos *scuole grandi*, la de San Giovanni Evangelista y la de San Marco. En el ciclo para San Giovanni, de nueve lienzos, de los que uno se ha perdido, se presentaron diversos milagros de una reliquia de la cruz de Cristo, en posesión de la hermandad. El ciclo para la Scuola di San Marco, de siete lienzos, versó sobre la labor evangelizadora de su santo patrón en Alejandría, el martirio y su acción protectora sobre Venecia, ejemplificada en un milagro acaecido en el siglo XIV. Dos ciclos, de nueve y cinco lienzos (uno de estos cinco se ha perdido), fueron encargados por dos *scuole di divozione*: la de Sant'Orsola y la de Santo Stefano. En ambos ciclos se representó la vida y martirio de sus respectivos santos patronos: santa Úrsula y san Esteban. Dos *scuole nazionali* encargaron otros dos ciclos: la de la comunidad dalmata, denominada Scuola di San Giorgio degli Schiavonni, y la de la comunidad albanesa o Scuola degli Albanesi. El encargo de esta última cofradía comprendió cinco lienzos sobre la vida de la Virgen, pero la hermandad dalmata diversificó su encargo entre lienzos sobre la vida de Cristo (dos), de san Jorge (tres), de san Jerónimo (tres) y de san Trifón (uno). Una hermandad gremial, la Scuola dei Tessitori di Seta, encargó un ciclo de cuatro tablas sobre la vida de san Marcos, uno de sus patronos, de las que sólo dos han llegado hasta nosotros.

Además, entre 1490 y 1535, las hermandades venecianas encargaron al menos otros tres ciclos de pintura narrativa religiosa, que no han sobrevivido, y numerosas pinturas de altar. La demanda de arte de las cofradías de la ciudad lagunar para sus sedes y actos de culto fue fuerte y constituye, por su número y calidad, un fenómeno singular en Italia.

2. Las *scuole grandi*, las *scuole di divozione* y las *scuole nazionali* eran fundamentalmente sociedades interclasistas y laicas. Los sacerdotes podían ser miembros de una cofradía, pero su papel en ellas se limitaba a celebrar oficios y a dar guía espiritual y no formaban parte de sus órganos de gobierno. Las *scuole grandi* eran sociedades masculinas exclusivamente, porque eran organizaciones de flagelantes (*battuti*), mientras que las demás eran mixtas. Nadie podía pertenecer a más de una *scuola grande*, pero sí se podía ser miembro de una *scuola grande* y de una o varias *scuole di divozione* y de la hermandad gremial simultáneamente. Las hermandades de flagelantes gozaron de un mayor atractivo que el resto de las cofradías venecianas y siempre fueron las de mayor número de miembros. Por esta razón recibieron el calificativo genérico de *grandi* y todas las demás el de *piccole*.

El número de las *scuole grandi* a lo largo de los siglos XIV y XV hasta 1480 fue de cuatro: la Scuola di San Marco, la Scuola della Carità, la Scuola della Misericordia y la Scuola di San Giovanni Evangelista. En 1480 fue elevada a *scuola grande* la Scuola di San Rocco. Estas cinco cofradías fueron las *scuole grandi* existentes en Venecia desde 1480 hasta que la Scuola di San Teodoro se integró en este grupo en la segunda mitad del XVI. El número de las otras *scuole* no era inferior a ciento veinte en 1521 (capítulo 1, *Las cofradías venecianas a fines del siglo XV*).

3. El grueso de los miembros de las cofradías lo formaban los venecianos adultos de condición no patricia, que eran los miembros ordinarios de estas sociedades. El Consejo de los Diez, en su interés por mantener bajo control al movimiento cofrade, se preocupó de que ninguna cofradía se convirtiera en una macro-organización que pudiera hacer peligrar el *statu quo*. Desde 1363 comenzó a vigilar el número de sus miembros y a limitarlo, especialmente el de las *scuole di battuti*, que eran las más solicitadas. En 1399 el número máximo de cofrades ordinarios, denominados «a la disciplina», pues todos ellos tenían que practicar la flagelación, era de seiscientos en la Scuola di San Marco, que siempre gozó de una consideración especial por parte de la *Signoria* por estar consagrada al patrón de la República, y de quinientos cincuenta en las tres restantes. Todos ellos eran adultos de veinte o más años (capítulo 1, *El control del número de miembros de las cofradías por parte del Consejo de los Diez*).

4. Este límite numérico seguía vigente en las primeras décadas del XVI y siempre estaba cubierto en, al menos, la Scuola di San Marco, la Scuola della Misericordia, la Scuola di San Giovanni Evangelista y la Scuola di San Rocco. Por tanto, los ingresos se producían como consecuencia de bajas, generalmente por fallecimiento, pero también por traslado de residencia a un lugar fuera de Venecia o expulsiones. También se producían ingresos por aumentos extraordinarios y no consolidables del número de miembros, concedidos por el Consejo de los Diez. Éste exigía desde 1410 a los rectores de las *scuole grandi* que, a fines de febrero o principios de marzo (mes en que comenzaba el año en Venecia), le presentaran la relación de bajas que se habían producido durante el año y las altas que se proponían para sustituirlas; la admisión de miembros para cubrir bajas en otro momento del año estaba prohibida. El control del Consejo de los Diez no fue siempre efectivo, pues en ocasiones descubrió que alguna *scuola grande* había superado el número máximo de cofrades ordinarios permitido. Obligaba entonces a la *scuola* infractora a expulsar a tantos miembros cuantos excedían el número permitido.

Todos estos cofrades ordinarios tenían el deber de cumplir todas las obligaciones fijadas en los estatutos. Las *scuole grandi* podían eximir a un máximo de sesenta de estos miembros de esas obligaciones, incluidas la flagelación y el desempeño de cargos en la junta de gobierno. Estos cofrades eran conocidos como *essenti*. La condición de exento se adquiría en el momento en que se ingresaba en la *scuola grande*, y no después, y requería el pago de una cuota de ingreso muy superior a la que tenía que abonar el resto de los cofrades ordinarios. La Scuola Grande di San Marco a fines del siglo XV y principios del XVI tenía exentos. La Scuola Grande di San Giovanni Evangelista, por el contrario, los había suprimido en 1433, temerosa de que esta condición atrajera a las personas más capaces y diligentes para regir la hermandad, pero a las que no se les podía encargar ese cometido por su condición de exentos (capítulo 1, *El control del número de miembros de las cofradías por parte del Consejo de los Diez*).

5. Además de estos cofrades ordinarios, desde 1405 el Consejo de los Diez autorizó a las *scuole grandi* a que seleccionaran sesenta personas que quisieran ingresar en la hermandad y las mantuvieran en lista de espera, comprobando, como parece indicar su denominación de «a prova», sus méritos. Al menos en la Scuola di San Giovanni Evangelista, esta práctica era anterior a 1405. Desde 1446 está documentado que estos sesenta aspirantes a cofrades habían perdido su carácter y se habían convertido en sesenta personas de condición humilde, de las que se servían las *scuole grandi* para que la hermandad estuviera presente en los entierros de sus miembros y en las procesiones que celebraban el primer domingo de mes, y para que practicaran la flagelación en nombre de todos. A fines del siglo XV y principios del XVI esta situación estaba plenamente consolidada, aunque la denominación que recibían estos sesenta seguía siendo la de «a prova». En 1536 la denominación empezó a reflejar la realidad, pues, en ese año, el Consejo de los Diez ya se refería a los miembros no patricios de las *scuole grandi* en términos de sesenta cofrades de la disciplina y quinientos cincuenta o seiscientos ordinarios, esta última cifra solamente para la Scuola di San Marco (capítulo 1, *El control del número de miembros de las cofradías por parte del Consejo de los Diez*; capítulo 2, *El relajamiento de los cofrades en el cumplimiento de las obligaciones en las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI*).

6. También eran miembros de cada una de las *scuole grandi* treinta médicos, ya fueran *medixi di physica* o internistas, *zeroichi* o cirujanos, o *barbieri*, profesionales de la medicina de categoría inferior a los primeros, que se dedicaba a extracciones de muelas, a la cura de las heridas y a la flebotomía. Todos estos médicos tenían una condición similar a la de los *essenti*, es decir, estaban eximidos de cualquiera de los deberes que tenía un cofrade ordinario, incluido el de ocupar cargos en la junta rectora. Pero, a diferencia de los *essenti*, los médicos cofrades tenían una obligación específica: debían atender a los cofrades enfermos que no poseían recursos para pagar de sus propios bolsillos este servicio esencial. Las *scuole grandi* aprovecharon el atractivo espiritual que, ante los médicos de la ciudad, como ante los venecianos en general, ejercían los beneficios espirituales que la pertenencia a estas hermandades reportaba, para atender gratuitamente a los cofrades de escasos recursos en la enfermedad y sin ningún costo para la cofradía, al tiempo que la cofradía se enriquecía espiritualmente por realizar esta obra de caridad.

Entre los cofrades de la Scuola di San Marco a fines del siglo XV se contaban Zuan Domenico del Negro, médico de Antonio Grimani, el Capitán General del Mar

derrotado en 1499 por los turcos en Sapienza, y Graciadio, el médico al que recurrió la *Signoria* para examinar la salud de Grimani cuando, tras la derrota, regresó detenido a Venecia. Varios de estos médicos hicieron importantes donaciones o legados a sus *scuole* (capítulo 3, *Los cofrades no patricios: los médicos y barberos en la Scuola Grande di San Marco y en la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*).

7. Asimismo, desde la segunda mitad del siglo XIV las *scuole grandi* contaban entre sus miembros con treinta sacerdotes (la cifra de sacerdotes de la Scuola di San Marco a fines del siglo XV pudo ser de cuarenta). Estos sacerdotes tenían solamente tres obligaciones: celebrar una misa por cada miembro de la cofradía que falleciera, oficiar tanto las misas que cada una de estas cofradías celebraba el primer domingo de cada mes y a la que debían asistir todos los cofrades de la disciplina, como la misa con motivo de la festividad del santo patrón, y acudir con su cofradía a las grandes procesiones que convocaba la *Signoria*. Para el cumplimiento de la segunda obligación, cada uno de los sacerdotes tenía que oficiar solamente en la quinta parte de esas misas, pues se organizaban en cinco grupos de seis miembros cada uno, y cada grupo, tras celebrar una de esas misas, no lo volvía a ser hasta el quinto domingo siguiente. En la misa del día del santo patrón, por el contrario, tenían que estar presentes los treinta sacerdotes.

Entre 1480 y 1515 ingresaron como sacerdotes de la Scuola di San Marco distinguidos miembros de la jerarquía eclesiástica: dos patriarcas de Venecia, dos legados apostólicos o embajadores de la santa sede ante la *Signoria*, tres arzobispos y tres obispos. El rango superior que se reconocía a esta cofradía por estar dedicada al patrón de la ciudad y la condición de *scuola grande* por excelencia que se derivaba de ello, explica la pertenencia a esta *scuola* de esta distinguida clerecía.

La Scuola di San Giovanni Evangelista se alimentó preferentemente de los *piovani* o párrocos de las distintas parroquias de la ciudad. Entre 1478 y 1505 fueron miembros de esta *scuola* diecinueve de ellos, pertenecientes a los seis *sestieri* de Venecia, aunque cuatro parroquias próximas a la sede de esta hermandad proporcionaron el mayor número: San Giacomo dall'Orto, San Polo, San Casiano y San Pantalon.

Está documentado que algunos de estos sacerdotes hicieron legados testamentarios a la cofradía a la que pertenecían, en algún caso importante, como el del obispo de Spalato, Bortolamio Averoldo, a la Scuola di San Marco (capítulo 3, *Los cofrades sacerdotes*).

8. Venecia era una república aristocrática. Un grupo social, el patriciado (*gentiluomini o nobeli*), tenía el monopolio del poder político; solamente sus miembros podían ocupar los cargos de gobierno y solamente sus miembros podían designarlos o elegirlos. El número de varones patricios adultos en 1500 era de unas 2500 personas. La naturaleza privilegiada de este grupo social también se manifestó en las *scuole grandi y piccole*. Por decisión del Consejo de los Diez los patricios desde 1366 podían ingresar en cualquiera de ellas en cualquier momento del año sin límite numérico y no estaban obligados a ocupar cargos en la junta rectora ni a asistir a las reuniones y celebraciones religiosas de la hermandad, aunque se entendía que recibían de la cofradía los mismos beneficios espirituales que cualquier otro cofrade. Desde 1409 su ingreso no estaba sujeto al pago de una cuota de ingreso, sino a lo que buenamente el patricio estimara oportuno. La liberación de la obligación de ocupar cargos en la junta rectora se convirtió en la práctica en que el gobierno de las cofradías venecianas pasara a ser

dominio exclusivo de los venecianos no patricios o *popolani* (capítulo 1, *El control del número de miembros de las cofradías por parte del Consejo de los Diez*).

9. Los patricios en la Scuola di San Marco (unos ciento veinte) representaban en torno al 14% del total de cofrades en 1480. En la Scuola di San Giovanni Evangelista representaban aproximadamente el 23% en 1478 (unos doscientos cinco patricios) y el 30% en 1501 (unos doscientos ochenta patricios). Estos porcentajes, junto al exceso de 200 cofrades ordinarios sobre el límite numérico de 550, descubierto por el Consejo de los Diez en 1478, muestran el enorme atractivo que tenía en esos años la pertenencia a la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista, propiciado por la gran popularidad de la reliquia de la cruz.

Al menos entre un 25% y un 30% de los varones patricios adultos de Venecia a fines del siglo XV y principios del XVI fueron cofrades de alguna de las cinco *scuole grandi*. Entre ellos estuvieron personajes muy destacados de la nobleza veneciana. Fueron miembros de alguna *scuola grande* entre 1476 y 1523 los siguientes duces: Andrea Vendramin (1476-1478), de la Scuola di San Giovanni Evangelista; Agostino Barbarigo (1486-1501), de la Scuola della Carità; Leonardo Loredan (1501-1521), de la Scuola della Misericordia; Antonio Grimani (1521-1523), de la Scuola di San Rocco. Ocho Procuradores de San Marcos, el segundo cargo en importancia de la República, fueron miembros de la Scuola di San Marco entre 1481 y 1516: Vittore Soranzo, Pietro Priuli, Niccolò Lion, Alvise Bragadin, Marin Lion, Domenico Trevisan, Marco Antonio Morosini y Zaccaria Gabriel. A la Scuola di San Giovanni Evangelista entre 1478 y 1501 pertenecieron cinco Procuradores de San Marcos: Tomaso Trevisan, Zuane Capello, Domenico Morosini, Niccolò Trevisan y Benedetto Pesaro.

Entre otros, fueron también miembros de la Scuola di San Marco entre 1480 y 1515, Antonio Foscari, hijo del dux Francesco Foscari; Luca Lezze, hijo de Michiel Lezze, uno de los hombres más ricos de Venecia; Andrea Loredan, que encargó a Mauro Codussi la gran mansión renacentista conocida hoy como Palacio Vendramin-Calerghi; los humanistas Polo Pisani y Daniele Renier; Giacomo Dolfin, para cuyo altar funerario en San Francesco della Vigna hizo Giovanni Bellini una *Virgen con el Niño y santos*, en la que aparece el retrato del propio Giacomo, pintura que se conserva *in situ*, y Alvise da Mosto, el autor de la descripción de las Islas Canarias y el Africa Negra. De la Scuola di San Giovanni Evangelista fueron miembros entre 1478 y 1505, entre otros, dos hijos del dux Andrea Vendramin, Alvise y Polo; Benedetto Pesaro, el Capitán General del Mar con una tumba impresionante en los Frari; sus otros dos hermanos, Niccolò y Marco, quienes, conjuntamente con Benedetto, encargaron a Giovanni Bellini el tríptico para el altar de la capilla funeraria de su madre, que se conserva *in situ* en la sacristía de los Frari; los humanistas Bernardo Bembo, padre de Pietro, y Sebastian Badoer; los banqueros Vittore y Alvise Pisani, y el Leonardo Vendramin propietario del Palacio Vendramin en Santa Fosca (capítulo 3, *La presencia de los nobles en las cofradías venecianas*).

10. Tanto en la Scuola di San Marco entre 1480 y 1515 como en la Scuola di San Giovanni Evangelista entre 1478 y 1505 ingresaron nobles pertenecientes a muchos linajes patricios venecianos: ochenta en San Marco y noventa y cuatro en San Giovanni. Sesenta y cuatro de ellos están representados en ambas cofradías, lo cual muestra que los miembros de un mismo linaje no seguían un comportamiento determinado. Se confirma aquí la tesis de R. Finlay sobre la escasa vinculación que existía entre los

miembros de un linaje, lo cual no implica que no hubiera fuertes lazos entre determinadas familias de un mismo linaje que tuvieran relaciones de parentesco muy próximas. En la Scuola di San Marco los linajes con mayor número de cofrades fueron los Morosini, los Contarini, los Malipiero, los Giustinian, los Loredan, los Pisani, los Lion y los Priuli. En la Scuola di San Giovanni fueron los Contarini, los Badoer, los Capello, los Foscarini, los Priuli, los Morosini, los Pisani y los Vendramin. Ni los cofrades patricios de la Scuola di San Marco ni los de la Scuola di San Giovanni Evangelista destacaron sobre los no patricios por el número o cuantía de sus legados testamentarios. (capítulo 2, *Legados a la Scuola di San Marco de 1480 a 1510*, y *Legados a la Scuola di San Giovanni Evangelista de 1395 a 1422 y de 1480 a 1499*, y capítulo 3, *La presencia de los nobles en las cofradías venecianas*).

11. El número de cofrades de la Scuola di San Marco a fines del siglo XV y principios del XVI era aproximadamente ochocientos cuarenta, esto es, seiscientos de la disciplina (todos ellos no patricios), de los cuales sesenta eran *essenti*, treinta médicos (todos ellos no patricios), sesenta cofrades a la *prova* (todos ellos no patricios), treinta sacerdotes (o quizás cuarenta), y unos ciento veinte cofrades patricios.

El número de cofrades de la Scuola di San Giovanni Evangelista era a fines del siglo XV aproximadamente novecientos cincuenta, esto es, quinientos cincuenta a la disciplina (todos ellos no patricios), treinta médicos (todos ellos no patricios), sesenta cofrades a la *prova* (todos ellos no patricios), treinta sacerdotes y doscientos ochenta nobles (1501).

En determinados años de las dos últimas décadas del XV y las dos primeras del XVI estas dos cofradías pudieron tener uno o dos centenares más de cofrades de la disciplina, todos ellos no patricios, por los permisos concedidos por el Consejo de los Diez para que admitieran miembros superando el límite máximo y financiar con sus cuotas de ingreso soldadas de los ejércitos de la República u obras en sus sedes. Estas situaciones no eran definitivas, pues las autorizaciones precisaban que estas altas no eran consolidables y, por tanto, las personas que ingresaban por esta vía no podían ser sustituidas por otras cuando causaban baja. Asimismo, las autorizaciones solían ordenar que las *scuole* beneficiadas ingresaran en los años siguientes menos miembros que bajas producidas, de forma que gradualmente descendiera el número hasta el límite máximo permitido (capítulo 1, *Las cofradías como agencias de reclutamiento y financiación de las tropas de la República*, y Capítulo 3, *Recapitulación sobre la composición social de la Scuola Grande di San Marco y la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*).

12. El número de cofrades ordinarios de las *scuole piccole* o *nazionali* era muy inferior al de las *grandi*. De las *scuole* estudiadas, la Scuola di Sant'Orsola a fines del siglo XV y principios del XVI ligeramente superaba los cien cofrades varones ordinarios, la de Santo Stefano probablemente no los alcanzaba, la Scuola di San Giorgio degli Schiavonni superaba los doscientos y la de la Scuola degli Albanesi estaba próxima a esta última cifra. El número de maestros artesanos de la seda integrados en la Scuola dei Tessitori di Seta superaba con creces los dos centenares. No se tienen datos del número de mujeres que formaban parte de cada una de las cofradías, pero sí de su pertenencia. En las *scuole piccole* también existía la figura del exento y el número máximo autorizado era probablemente el de sesenta, pues esa cifra tope está documentada en la Scuola di Santo Stefano. Como en las *scuole grandi*, esta condición se adquiría cuando se ingresaba en la cofradía y mediante el pago de una cuota de ingreso muy superior a la que abonaba el cofrade que tenía que cumplir con todas las obligaciones establecidas en

los estatutos (capítulo 1, *El control del número de miembros de las cofradías del Consejo de los Diez*, y capítulo 3, *Los cofrades popolani de las scuole de San Giorgio degli Schiavonni, de Santa Maria degli Albanesi, de Santo Stefano, de Sant'Orsola y de los Tessitori di Seta*).

13. Los cofrades no patricios de las *scuole grandi* de San Marco y de San Giovanni Evangelista reflejaban con bastante fidelidad la población no patricia de la ciudad. Entre los mil setecientos treinta y cuatro cofrades de la disciplina de la Scuola di San Marco entre 1480 y 1515 de los que se ha averiguada la profesión en este trabajo (59,98% del total de los cofrades de la disciplina en esos treinta y cinco años), se cuentan más de doscientas profesiones distintas. Entre los mil treinta y cinco de la Scuola di San Giovanni Evangelista entre 1478 y 1505 (53,51% del total de los cofrades en esos veintisiete años) se cuentan más de ciento veinticinco.

Los sectores productivos en los que se ganaban la vida la mayoría de los cofrades *popolani* en San Marco y en San Giovanni eran los mismos que constituían la fuente de sustento de la mayoría de los venecianos. En el naval, el textil, el alimentario, la administración pública y la construcción trabajaban unos dos tercios de los cofrades *alla disciplina* de San Marco y de San Giovanni (63,96% y 70,43%, respectivamente), con un papel muy destacado de los del textil en esta última, pues representaban el 33,91% del total de cofrades. Los médicos y *barbieri* representaban el 5% de los cofrades en ambas fraternidades y los joyeros y orfebres el 5% en la cofradía de San Giovanni. El resto de los cofrades *popolani* de ambas fraternidades trabajaban en un amplio abanico de sectores productivos, pero en números inferiores en cada caso al 5% del total. La mayoría de los cofrades de la disciplina de ambas fraternidades eran maestros artesanos, marineros, pescadores o pequeños comerciantes (capítulo 3, desde el apartado *Los cofrades de la disciplina: los notarios y secretarios de la Cancillería en las scuole grandi de San Marco y de San Giovanni Evangelista hasta Recapitulación sobre la composición social de la Scuola Grande di San Marco y de la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista* inclusive).

14. Los cofrades de ambas hermandades vivían por toda la ciudad, aunque no de una forma similar por todos los *sestieri*. Los registros de San Marco especifican la parroquia de residencia de mil novecientos noventa y ocho de los dos mil ochocientos noventa y un cofrades de la disciplina entre 1480 y 1515 (68,77%) y los de San Giovanni ochocientos ochenta y siete de los mil seiscientos cuarenta y seis cofrades de la disciplina entre 1478 y 1505 (53,88%). En los *sestieri* más distantes de Castello, esto es, en Santa Croce y en San Polo, residían menos cofrades de la Scuola di San Marco que en los restantes y en Castello, en donde se encontraba su sede, vivían casi el tercio. De esta cofradía eran miembros gran cantidad de trabajadores del Arsenal, que vivían mayoritariamente en Castello. Las parroquias de Santa Maria Formosa, Santa Marina, San Martino, San Pietro di Castello, Santa Tèrnità, San Lio y San Sovero eran las que más cofrades aportaban a San Marco en Castello. Pero en Dorsoduro, en las lejanas parroquias de pescadores de San Niccolò y San Raffaele, especialmente en la primera, residían un buen número de cofrades de San Marco, así como en San Zulian y San Salvador, en el *sestiere* de San Marco, y en San Marcuola, San Geremia, Santi Apostoli y San Marzilian, en Cannaregio.

En San Giovanni, la cofradía de la que eran miembros muchos pescadores, Dorsoduro era el *sestiere* en el que residían mayor número de cofrades, especialmente

en las parroquias de San Niccolò, San Barnabà, San Pantalon y San Raffaele. Pero la presencia de cofrades de San Giovanni era también muy numerosa en San Geremia y San Marcuola, las mismas parroquias de Cannaregio en las que también había buen número de cofrades de San Marco, y en las parroquia de San Polo, Santa Croce, San Simeon Grande, San Casiano, San Giacomo dall'Orio, San Stin y San Salvador (capítulo 3. *Recapitulación sobre la composición social de la Scuola Grande di San Marco y de la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*).

15. Las hermandades de San Giorgio degli Schiavonni y de Santa Maria degli Albanesi eran cofradías de nacionalidad y a ellas pertenecían la mayoría de los integrantes de las colonias dalmata y albanesa, asentadas en Venecia. Tanto en uno como en otro caso, a finales del siglo XV y principios del XVI estas colonias estaban integradas mayoritariamente por marineros y artesanos de distinto tipo y pequeños comerciantes. Los miembros de la Scuola dei Tessitori di Seta eran los tejedores de la potente industria de la seda de Venecia: los *samiteri*, o tejedores de telas de seda propiamente dichos, elaborados con hilo en muchas ocasiones envuelto en oro o en plata, y los *veluderi* o terciopeleros, reunidos en una misma corporación en 1488. La capacidad empresarial estaba vedada a los tejedores, pues la producción en este sector estaba organizada sobre el principio de que correspondía a los mercaderes de la seda la función de hacer el pedido y proporcionar la materia prima a los tejedores, y a éstos la función de producir el tejido en sus talleres, en sus propios telares y con sus oficiales y aprendices, a un precio por braza de paño convenido con el mercader correspondiente. Su condición de artesanos, no obstante, no les impedía acumular riqueza mediante la práctica de su oficio. El 12 de noviembre de 1493 el Senado aprobó una propuesta de la Scuola dei Tessitori di Seta limitando a seis el número máximo de telares que podía tener cada maestro tejedor en su taller, pues una decena de ellos habían acumulado veinte, treinta y hasta cuarenta o más telares, y estaban contratando a otros maestros tejedores para trabajar con ellos y pagándoles por braza de tejido elaborado un precio muy inferior al que ellos recibían de los mercaderes. Asimismo, algunos de ellos lograban promocionarse y adquirir el *status* de mercaderes de la seda.

A finales del siglo XV y principios del XVI la Scuola di Santo Stefano y la de Sant'Orsola también estaba integrada mayoritariamente por artesanos y pequeños comerciantes. A la de Sant'Orsola pertenecían, además, funcionarios de magistraturas, y buen número de sirvientas (capítulo 3, *Los cofrades popolani de las scuole de San Giorgio degli Schiavonni, de Santa Maria degli Albanesi, de Sant'Orsola y de los Tessitori di Seta*).

16. El Consejo de los Diez veló por que las cofradías no se convirtieran en grupos de presión políticos o religiosos, intrigaran contra la *Signoria*, alteraran el orden público de alguna forma o fueran motivo de escándalo. Desde 1312 impidió las reuniones nocturnas en sus sedes. Desde 1360 la creación de una cofradía estaba sujeta a la autorización del Consejo de los Diez, así como sus normas de funcionamiento, contenidas en sus estatutos, conocidos en Venecia con el nombre de *mariegola*, que incluían la composición y funciones de sus órganos de gobierno y el modo de elección de sus miembros. Desde 1410, las cofradías no podían aprobar ninguna modificación en sus estatutos sin la aprobación del Consejo de los Diez.

Gasparo Contarini, en *De Magistratis Venetorum* de 1524, sintetizó este control sobre las *scuole grandi*, la máxima expresión del movimiento cofrade en Venecia, cuando afirmó que estas hermandades, con el objeto de que no dañaran a la República,

estaban bajo la potestad del Consejo de los Diez, que no les permitía que modificaran su funcionamiento sin su autorización ni que se reunieran en otras fechas que las autorizadas por el Consejo (capítulo 1, *El control del movimiento cofrade por el gobierno de la República: primeras medidas del Consejo de los Diez*).

17. La política de control sobre las cofradías iniciada en el siglo XIV por la *Signoria* no pretendió su erradicación de la ciudad. Bien al contrario, fue un control paternalista e integrador, orientado a incorporar a las cofradías al *statu quo* y a consolidarlas no sólo como sociedades dedicadas a la salvación de las almas de sus miembros, sino también como sociedades cívicas y patrióticas. Las *scuole grandi* fueron calificadas por el Consejo de los Diez desde 1457 como *nostri* y a lo largo de los siglos XV y XVI la *Signoria* las utilizó una y otra vez como agencias de reclutamiento de tropas o fuente de financiación de su ejército en caso de guerra, aprovechándose del enorme atractivo espiritual que suscitaban estas sociedades entre los venecianos. En efecto, el Consejo de los Diez autorizaba a que las *scuole grandi* excedieran en número el límite máximo de cofrades no patricios para que éstas premiaran con el ingreso en ellas a las personas que, respondiendo al llamamiento de las *scuole grandi*, se alistaban para ir a la guerra, o bien para que financiaran a los que las cofradías reclutaban para ir a la guerra mediante las cuotas de entrada abonadas por esta vía extraordinaria.

A lo largo del siglo XV y XVI la presencia de las *scuole grandi*, con sus mejores reliquias, era obligada en las grandes procesiones cívico religiosas de la ciudad y en ocasiones también estaban presentes las *scuole piccole*. Las *scuole grandi* eran convocadas no sólo a las procesiones que conmemoraban una festividad de tipo religioso, sino también a las que festejaban acontecimientos políticos o el triunfo en la guerra de la República. Desde fines del siglo XV las *scuole grandi* se presentaban a estas últimas con carros triunfales alusivos al suceso político o militar que se celebraba, en los que mostraban su encendido patriotismo. También era obligada la presencia de todas las cofradías en los funerales de los duces y las *scuole grandi* eran convocadas a otros funerales de Estado, como los de las esposas de los duces y los de los capitanes generales o grandes *condottieri*. La confianza de la *Signoria* en las *scuole grandi* llegó al extremo de encargarles la custodia de prisioneros ilustres.

Por otra parte, el Consejo de los Diez se reservó de forma exclusiva el privilegio de decidir quién ingresaba en las *scuole grandi* en el lecho de muerte, a lo que aspiraban muchos venecianos influyentes, patricios o no, con el fin de obtener en el último momento de su vida todos los beneficios espirituales que reportaba la pertenencia a una cofradía para la salvación del alma o la disminución del tiempo de estancia en el Purgatorio. Asimismo, el Consejo de los Diez premió acciones valerosas de guerra de soldados o marineros del ejército de la República con el ingreso en una *scuola grande*. La *Signoria*, además, ayudaba a las *scuole grandi* en sus esfuerzos por mantener, mejorar o reconstruir sus sedes, ya sea mediante donaciones monetarias, ya sea autorizándoles a que excedieran el número máximo de cofrades de la disciplina y así pudieran recaudar un dinero extra (capítulo 1, *La integración de las scuole grandi en las instituciones de la República, Las cofradías como agencias de reclutamiento y financiación de las tropas de la República, Las cofradías en las grandes procesiones cívico-religiosas de la República y en los funerales de Estado*; capítulo 4, *Los encargos artísticos y su financiación*).

18. Las *scuole grandi* y las *piccole di divozione y nazionali* tenían los mismos órganos de gobierno: la junta rectora (*banca*) y el capítulo (*capitolo*). Este último órgano era la asamblea general de todos los cofrades, excluidos los *a prova*. Su cometido era la aprobación de asuntos trascendentales, especialmente los estatutos o sus modificaciones, los gastos extraordinarios o la enajenación de propiedades mobiliarias o inmobiliarias. La junta rectora gestionaba y administraba la *scuola*, elegía a la junta rectora que le sucedía y determinaba quiénes eran los cofrades beneficiarios de las distintas ayudas caritativas que otorgaba cada una de estas *scuole*. Tanto el capítulo como la junta rectora adoptaban sus decisiones por balotación mayoritaria de todos sus miembros; cada miembro disponía de una balota.

Desde fines del siglo XIV el número de miembros de las juntas rectoras de las *scuole grandi* era de dieciséis y éste continuaba siendo el número a fines del siglo XV y principios del XVI. En las *scuole piccole* el número de miembros era de quince, aunque en algunos casos nos encontramos con una composición más numerosa. Cuatro eran los cargos de distinta naturaleza que había en las juntas rectoras de las *scuole piccole* y cinco en las *scuole grandi*: el rector (*guardian grande* en las *scuole grandi*, *gastaldo* en las *piccole*), el vicario, el escribano y los decanos (doce en número) y en las *scuole grandi* existía además el rector de mañana (*guardian di mattin*). Existía jerarquía de cargos; el primero en rango era el rector; el segundo, el vicario; el tercero, en las *scuole grandi*, el rector de mañana, y, en las *piccole*, el escribano; el cuarto, en las *grande*, el escribano, mientras que los doce decanos ostentaban el cargo de menor rango en todas las *scuole*.

El rector presidía la junta rectora y los capítulos, representaba a la cofradía, tenía la última palabra en el orden del día de los asuntos que se trataban en la junta rectora y daba o quitaba palabra en los capítulos. El vicario reemplazaba al rector en todos estos cometidos cuando éste estaba ausente o enfermo. El rector de mañana de las *scuole grandi* se ocupaba de organizar y presidir las procesiones del primer domingo de mes y los entierros de los cofrades, por los que dirigía los sesenta cofrades *a prova* y los de condición humilde que, a cambio de recibir de la hermandad beneficios económicos de distinta naturaleza, habían de acudir a los entierros y procesiones. Los decanos eran los brazos de las *scuole* en los distintos *sestieri*, encargados de entrar en contacto con los *fradelli* que vivían en el *sestiere* que el decano tenía asignado y de proveer información sobre ellos a la junta rectora. En las *scuole grandi* los seis *sestieri* de Venecia estaban encomendados a sus doce decanos a razón de dos por *sestiere*. El mandato de una junta rectora era de un año (capítulo 1, *El gobierno de las cofradías; la banca*).

19. Las *scuole* fueron conscientes de la importancia de poseer juntas de gobierno capaces y respetadas, por lo que el desempeño de un cargo en la junta rectora se consideraba un deber ineludible y, a menos que existiera una razón muy justificada, la negativa a desempeñarlo llevaba aparejada la expulsión de la cofradía. Asimismo, no se podía volver a elegir a un *fradello* para un cargo en la junta de rango inferior al que ya había ejercido, sino igual o superior, y estaba terminantemente prohibido la difamación o la injuria al rector o a cualquier otro miembro de la junta. El desempeño de un cargo en la junta rectora no estaba retribuido, aunque a fines del siglo XV en algunas *scuole piccole* como la de Sant'Orsola los miembros de la junta se repartían lo ingresado por multas que ellos mismo se imponían por incumplimiento de sus obligaciones, y el cargo de escribano en la Scuola degli Albanesi fue dado a una persona por varios años a cambio de un pequeño salario.

Al menos desde la segunda mitad del siglo XIV el Consejo de los Diez veló por que las juntas de gobierno de las *scuole grandi* no cayeran en manos de ningún grupo determinado de cofrades, objetivo que se propuso la República en sus propios órganos de gobierno, ni en manos de residentes extranjeros. Para ello estableció un período de inelegibilidad para todo *fradello* que hubiera desempeñado un cargo (*contumacia*), que en 1394 fijó en cuatro años. A fines del siglo XV y comienzos del XVI la *contumacia* que observaba la Scuola di San Giovanni era de dos años y la de la Scuola di San Marco de tres y en 1514 volvió a intervenir el Consejo de los Diez para fijarla en un año para ocupar un cargo superior al que se había desempeñado y dos años para volver a desempeñar el mismo cargo. Desde 1463 a 1513 el Consejo de los Diez intervino en varias ocasiones para imponer el secreto de las deliberaciones que precedían la elección de la nueva junta rectora por parte de la saliente, la libertad de cada miembro de la junta rectora para proponer candidatos, la prohibición de que miembros de la junta se pusieran de acuerdo previamente para balotar a una determinada persona o de que en una misma junta rectora hubiera miembros con una relación de parentesco de primer grado, y estableció con detalle cómo debía desarrollarse el acto de la balotación. Por otra parte, desde 1410 el Consejo de los Diez ordenó que el rector, el vicario, el rector de mañana y el escribano de las juntas rectoras de las *scuole grandi* habían de ser ciudadanos originarios de Venecia o bien personas que hubieran adquirido la ciudadanía veneciana y hubieran ingresado en la cofradía al menos veinte años antes de ocupar el cargo.

La corta duración del mandato de las juntas rectoras, limitada a un año, y la restricción que comportaba el período de inelegibilidad, condujo a una fórmula que garantizara que la junta rectora entrante contara con algunos miembros de la antigua, sin que se ampliara el período de un año de mandato. La fórmula consistió en que el escribano y dos de los doce decanos fueran elegidos por la junta rectora seis meses después de que ésta hubiera tomado posesión y no cesaran con la junta que los nombró, sino seis meses después, de tal manera que fueran también miembros de la junta entrante durante los seis primeros meses de mandato de ésta. Por esta razón, a estos dos decanos se les denominaba de «mezzo anno», pues desempeñaban el cargo durante medio año con la junta saliente y medio año con la entrante. Probablemente, por esta responsabilidad añadida de servir de lazo de unión entre ambas juntas, a los decanos de «mezzo anno» se les consideraba con mayor rango que al resto de los decanos.

En las *scuole grandi*, además de los dieciséis miembros de la junta rectora entrante, las juntas rectoras salientes elegían a tres «massari» todos los años entre los cofrades de la hermandad. Eran los encargados de las gestiones de aprovisionamiento de la cofradía de todo lo que ésta necesitara, del mantenimiento y limpieza de la sede y de todos los muebles y enseres. Uno de ellos era de *mezzo anno* y se elegía en el mismo momento que el escribano y los dos decanos a los que nos referimos anteriormente. Los «massari» o mayordomos eran considerados «ufiziali» de estas hermandades, como los rectores, los vicarios, los rectores de mañana, los escribanos y los decanos, pero no formaban parte de la junta rectora y, por tanto, no asistían a sus reuniones ni participaban en la adopción de sus decisiones. Eran, pues los oficiales de menor rango de las cofradías y socialmente su *status* era también inferior; según se puede ver en los registros de cargos, los mayordomos eran artesanos en su inmensa mayoría (capítulo 1, *El Consejo de los Diez regula aspectos del órgano de gobierno de las cofradías y El gobierno de las cofradías: la banca*).

20. Desde la segunda mitad del siglo XIV existía en las *scuole grandi* un colectivo de cofrades de la disciplina considerados como notables, cuyo número era de treinta o cuarenta. La junta rectora los convocaba para que los asesorara ante problemas graves o ante la necesidad de adoptar decisiones trascendentales. Eran los cofrades más respetables y respetados, con experiencia en el desempeño de puestos de alto rango en sus juntas rectoras. Gradualmente asumieron las funciones del capítulo general, aunque este órgano siguió existiendo y en él este grupo de notables tenía un gran protagonismo. La razón de la existencia de este colectivo radicó en que el capítulo se convocaba muy pocas veces al año, en fechas determinadas por los estatutos, mientras que la vida de la cofradía exigía en ocasiones la toma de decisiones importantes de forma inmediata. Este colectivo, integrado por personas muy influyentes en el seno de la cofradía y con probada dedicación a ella, era el órgano consultado por las juntas rectoras y, si daba su consentimiento a las propuestas que se les planteaban, la junta las adoptaba. El debilitamiento en el cumplimiento de las obligaciones tradicionales y estatutarias por parte de los cofrades de la disciplina que se produjo al menos desde la mitad del siglo XV se manifestó en la disminución de la asistencia a los capítulos generales, entre otras cosas, y, por ello, este grupo de notables adquirió cada vez más las funciones del capítulo.

El Consejo de los Diez creó el 23 de febrero de 1521 un nuevo órgano de gobierno de las *scuole grandi*, la «zonta», al observar que la composición de la junta rectora y el cargo de rector iba «de man in mano a sui parenti e amici», con detrimento de las funciones caritativas de estas hermandades. La *zonta* estaba integrada por doce miembros, elegidos por la junta rectora saliente y ratificadas por el capítulo, y, al igual que la junta rectora, tenía un mandato de un año. Ninguno de los miembros podía ser familiar en primer grado de un miembro de la junta rectora y todos ellos, junto con los de la junta rectora, participarían en la adopción de las decisiones más importantes que tenía atribuida tradicionalmente la junta rectora: la elección de la nueva junta y la adjudicación de dotes a las hijas de cofrades pobres y de casas a los cofrades necesitados, pero las decisiones habían de ser adoptadas por una mayoría de dos tercios. El cofrade que fuera elegido para la *zonta* tenían un período de inelegibilidad posterior de un año. Casi todos los doce cofrades que fueron designados en la Scuola di San Marco cada año para integrar ese nuevo órgano habían desempeñado cargos en las juntas en los años inmediatamente anteriores y buena parte de ellos los cargos más importantes, por lo que, en realidad, la *zonta* fue una institucionalización del colectivo de notables que funcionaba desde el siglo XIV, pero con una composición más reducida (capítulo 1, *El gobierno de las cofradías: la banca*).

21. Tareas extraordinarias en el gobierno de las cofradías, especialmente las obras de construcción y decoración de sus sedes o gestiones de naturaleza legal ante tribunales, exigían una dedicación extra. Para realizarlas, en bastantes ocasiones se eligieron a cofrades que no eran necesariamente miembros de la junta rectora, sino personas con prestigio en la hermandad y experiencia en el desempeño de cargos. Se les solía denominar «provveditori» cuando los cometidos estaban relacionados con la edificación y decoración, y «procuratori» si estaban relacionados con los tribunales. Los «provedditori» tenían amplios poderes para recolectar dinero, contratar a artistas, supervisar su trabajo y pagarles.

El «*sindico*» o revisor de cuentas fue otro oficial que empezó a ser habitual en algunas cofradías en las últimas décadas del siglo XV. Su función era examinar las cuentas de las juntas rectoras y comprobar que no había habido fraude alguno. El

Consejo de los Diez, en la misma orden de 1521 que creó la *zonta*, creó también de forma permanente la figura de dos síndicos en las *scuole grandi*, elegidos entre los cofrades de las mismas por el mismo procedimiento que los miembros de la junta rectora y de la *zonta* y con el mismo mandato de un año. Su función era «veder e ben esaminar quelli conti e administration del danaro speso». También están documentados cofrades a los que las hermandades abonaban un salario por realizar funciones de administración o servicios determinados (capítulo 1, *Otros puestos de gobierno y administración de las cofradías*).

22. Las *scuole dell'arti*, por su naturaleza gremial, tenían una junta rectora con una composición diferente a la del resto de las cofradías. Estaban presididas por un rector –*gastaldo*–, pero los *giudici*, esto es, los encargados de hacer justicia en el gremio, resolviendo los conflictos en su seno e imponiendo las penas, eran cargos muy importantes. La Scuola dei Veluderi, creada en 1347, tenía como cargos al rector, dos jueces, un escribano, dos nuncios (*commendadori*) y seis decanos. Las circunstancias especiales que rodearon la creación de la Scuola dei Tessitori en 1488, con resistencia de ciertos maestros artesanos importantes y con el trasfondo de conflictividad tradicional entre las dos clases de tejedores que se fusionaban en la *scuola*, debía de haber aconsejado la desaparición del cargo de rector y la conservación del número de los demás cargos que existían en cada una de ellas, hasta tanto se olvidaran las tensiones. El resultado fue una junta rectora de veinticuatro maestros sederos: cuatro jueces, seis *provveditori*, dos escribanos y doce decanos, además de dos o tres nuncios. Los cuatro jueces eran los cargos más importantes: además de administrar justicia, presidían el capítulo, se ocupaban de la caja y nombraban a los decanos. Los *provveditori* eran el segundo cargo en importancia y parece que era la antesala del cargo de juez, pues los que lo ocupaban, finalizado su mandato, podían ser nombrados jueces; con los jueces, decidían por balotación los pobres que recibirían una asignación mensual y los miembros de la cofradía que estaban en necesidad extrema y requerían atención, así como los que debían ser enterrados gratuitamente. Asimismo, con los jueces componían el tribunal que examinaba a los aspirantes a maestros, y era necesario una mayoría de ellos para hacer cualquier gasto extraordinario en la cofradía.

Los jueces de la *Scuola dei Tessitori di Seta* se embolsaban habitualmente un tercio del valor de las multas que imponían; los *provveditori* recibían dos ducados al año y estaban exentos de todo tipo de pago a la cofradía, mientras ocuparan el cargo, y los escribanos y los nuncios también recibían cantidades no precisadas en la *mariegola* (capítulo 1, *El gobierno de las cofradías: la banca*).

23. Los patricios no ocuparon cargos en las juntas rectoras de las *scuole*. La *Signoria*, cuando eximió de ello a los cofrades de extracción patricia en la segunda mitad del siglo XIV, probablemente se dio cuenta de que era la decisión más sensata. Poner al frente del movimiento cofrade al patriciado exclusivamente, a semejanza de lo que ocurría con el poder político, no era compatible con el carácter popular del movimiento cofrade y habría sometido al patriciado a duras pruebas. Por otra parte, la participación del patriciado en los procesos de elección de cargos habría implicado ser elegido o rechazado por los no patricios, es decir, subvertir el principio que informaba la República. El patricio Gasparo Contarini en 1524, en su obra *De Magistratis Venetorum*, reflejaba una situación bien consolidada cuando afirmó que al gobierno de

las *scuole grandi* no podían acceder los varones patricios (capítulo 1, *El control del número de miembros de las cofradías por parte del Consejo de los Diez*).

24. En este trabajo se ha averiguado la profesión de doscientos setenta y cuatro de los quinientos noventa y ocho miembros de la junta rectora de la Scuola di San Marco (45,82%) entre 1480 y 1515, veintitrés de los treinta y siete rectores (62,16%) y veintitrés de los cuarenta vicarios (55,5%). Se ha averiguado también la profesión de doscientos cincuenta de los cuatrocientos sesenta y cuatro miembros de la junta rectora de la Scuola di San Giovanni Evangelista (53,88%) entre 1478 y 1505, veinte de los veintinueve rectores (68,96%) y diecinueve de los veintinueve vicarios (65,52%). De estos datos se desprende que la junta rectora de la Scuola di San Marco y la de la Scuola di San Giovanni Evangelista fueron ocupadas por los miembros de las capas no patricias más adineradas e influyentes. En la Scuola di San Marco, por notarios y secretarios de la Cancillería, notarios, escribanos y otros trabajadores de las magistraturas, especieros, joyeros, mercaderes, especialmente los de la seda, los abogados (otro colectivo de la elite de la toga) y los merceros. Estas pocas profesiones, de las más de doscientas presentes en la fraternidad, representaban el 17,82% del número de cofrades, pero desempeñaron el 70,06% de los cargos de la junta rectora, el 91% de los rectorados y el 83% de los vicariatos, destacando entre todas ellas los notarios y secretarios de la Cancillería y los especieros.

En San Giovanni, el círculo de poder fue todavía más reducido, pues, un número más pequeño aún de profesiones de un total de más de ciento veinticinco presentes en la cofradía entre 1478 y 1505, se bastaron para ocupar el 67,60% de los puestos de gobierno, el 95% de los rectorados y todos los vicariatos, a pesar de no representar sino el 17,49% del número total de cofrades de la disciplina de los que se conoce su profesión. Estas profesiones fueron los mercaderes de la lana y de la seda, los altos funcionarios de la Cancillería y de las magistraturas, los banqueros y los colcheros, destacando entre todas ellas los mercaderes de la lana y de la seda y los notarios y secretarios de la Cancillería.

No existe relación entre los sectores productivos más ampliamente representados en ambas cofradías y los más ampliamente representados en su órgano de gobierno. Los cofrades del sector naval, los más numerosos en la Scuola di San Marco y los segundos más numerosos en San Giovanni, tuvieron un papel totalmente irrelevante en el gobierno de una y otra cofradía. Igualmente les sucedió a los cofrades de la alimentación, de la piel y el calzado, de la construcción, de los metales no preciosos, a los fabricantes de recipientes, a los armeros y a los pintores, es decir, a todos los cofrades de profesión manual o pequeños comerciantes. Sólo excepcionalmente llegaron los artesanos al rectorado o al vicariato de estas dos cofradías (capítulo 3, desde *Los cofrades de la disciplina: los notarios y secretarios de la Cancillería en las scuole grandi de San Marco y de San Giovanni Evangelista* hasta *Recapitulación sobre la composición social de la Scuola Grande di San Marco y la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*, inclusive).

25. Los dos cofrades más destacados de la Scuola di San Marco entre 1480 y 1515 fueron Alvise Dardani y Domenico di Piero. Alvise Dardani, miembro de una familia no patricia acomodada, hijo de un notario de la magistratura de los Auditori Nuovi y bisnieto de un médico, premiado con la Gran Cancillería de la República en 1510, cuando se encontraba ya en su lecho de muerte, desempeñó el rectorado de esta *scuola* en 1478, 1484 y 1490, y en 1503 y 1505 volvió a ser elegido, pero rehusó con causa

justificada, pues no fue expulsado. Domenico di Piero, propietario de una gran capilla en la iglesia de Santa Maria della Carità que Sanudo incluyó en su selecta relación de cosas admirables en las iglesias venecianas, era el gran joyero veneciano, que surtía de cosas preciadas mercancías al papa Inocencio VIII, al rey Ferrante de Nápoles, al rey Matías de Hungría y a su esposa, la reina Beatrice, hija del rey Ferrante, a Lorenzo di Medicis y a su hermano Giulio, y a Gian Galeazzo Sforza, duque de Milán. Ostentó el cargo de rector de la *scuola* en 1473, 1482, 1487 y 1496 (capítulo 3, *Los cofrades de la disciplina: los notarios y secretarios de la Cancillería en las scuole grandi de San Marco y de San Giovanni Evangelista y Los cofrades joyeros y orfebres de la Scuola di San Marco y de la Scuola di San Giovanni Evangelista. Otros cofrades trabajadores de los metales preciosos*).

26. Los dos cofrades más destacados de la Scuola di San Giovanni Evangelista entre 1478 y 1505 fueron Zuane Dario y Silvestro Sandelli.

Zuane Dario fue otro gran servidor de la *Signoria*, que trabajó en la Cancillería desde 1451 y al que le fue encomendada la negociación de la paz de 1479 con el sultán turco Mohammed II en Estambul y, posteriormente, fue nominado por el Consejo Ducal para Gran Canciller en 1482, aunque no resultó elegido por el *Maggior Consiglio*. Propietario del bellísimo palacio renacentista Ca' Dario en el Gran Canal, Zuane Dario fue rector de la Scuola di San Giovanni en 1480, 1481, 1488 y 1492 (en 1480 tuvo que abandonar el cargo porque fue enviado a una misión diplomática en Estambul y, por esta razón, pudo ser elegido de nuevo en 1481).

Silvestro Sandelli, de antepasados originarios de Lucca establecidos en Venecia en el siglo XIV, era a finales del siglo XV uno de los mercaderes de la seda más afamados y experimentados de la ciudad, como muestra el hecho de que fuera uno de los tres *provveditori* del *Offizio della Seta* en 1492 y 1494, esto es, uno de los tres regidores de la asociación de mercaderes de la seda de Venecia. Sandelli fue rector de la Scuola di San Giovanni Evangelista en 1467, 1472, 1480 y 1493 (capítulo 3, *Los cofrades de la disciplina: los notarios y secretarios de la Cancillería en las scuole grandi de San Marco y de San Giovanni Evangelista, Los cofrades de las Scuole Grandi di San Marco y di San Giovanni Evangelista con profesiones en el sector del textil y Los cofrades joyeros y orfebres de la Scuola di San Marco y de la Scuola di San Giovanni Evangelista. Otros cofrades trabajadores de los metales preciosos*).

27. Al no ser la dirección de las *scuole grandi* un espacio ocupado por el patriciado, se apoderó de él la elite no patricia veneciana, integrada fundamentalmente por *la nobleza de la toga* y los comerciantes que habían hecho fortuna o que ya la habían heredado de sus antepasados, esto es, el grupo social de los denominados *cittadini*, que a fines del siglo XV estaba ya inmerso en el proceso de diferenciación que acabaría convirtiéndolo en un estrato social intermedio entre el patriciado y la masa de artesanos, pescadores, marineros y pequeños comerciantes de Venecia. Este estrato sería reconocido formalmente en 1569 con la creación del registro formal de sus miembros, el denominado *Libro d'argento*, a imitación del *Libro d'oro*, que registraba al patriciado. La corta duración de los mandatos de gobierno en las *scuole grandi*, un año, y los períodos de inelegibilidad establecidos después de ocupar un cargo en la junta rectora, facilitaron que el número de miembros de esta elite que pudieran participar en el gobierno de las *scuole grandi* fuera elevado. Por otra parte, estos factores, unido al de la imposibilidad de ocupar cargos de menor rango a los ya desempeñados, propició que este grupo social hiciera «carrera» en el seno de estas hermandades, para beneficio de

ellas. En la Scuola di San Marco de 1480 a 1515 y en la de San Giovanni Evangelista de 1478 a 1505, sus rectores fueron en la inmensa mayoría miembros que habían mostrado su capacidad y dedicación a la cofradía desempeñando varios cargos de inferior rango previamente, y los que no hicieron «carrera» eran personas de rango que en su vida profesional gozaban de enorme prestigio en la ciudad. De esta forma, los cargos más importantes eran desempeñados por personas de probada experiencia y talento, como requerían estas sociedades, que tenían que administrar un patrimonio considerable (capítulo 1, *El gobierno de las cofradías: la banca*).

28. Las juntas rectoras de las *scuole piccole* estudiadas estuvieron dirigidas mayoritariamente por maestros artesanos y pequeños comerciantes y la Scuola dei Tessitori di Seta naturalmente por maestros tejedores de la seda exclusivamente. Así, en la Scuola di Santo Stefano tuvieron un gran protagonismo los maestros canteros lombardos establecidos en Venecia, como Zuane de Buora (rector en 1506), colaborador de Pietro Lombardo en la reconstrucción de la Scuola di San Marco en 1489 y 1490; Manfredo di Bissone, vicario en 1506, que había trabajado con Zuane di Buora en San Zaccaria y que sería rector del gremio de los canteros de Venecia en 1509 y en 1514; Bernardin Sorella y el propio Pietro Lombardo, uno de los arquitectos más importantes de la Venecia del Primer Renacimiento. También fueron miembros de juntas rectoras de esta *scuola di divozione* maestros estañeros (en 1493 el rector Antonio di Morsi tenía esta profesión), un especiero, un frutero y un sastre.

El gobierno de la Scuola di Sant'Orsola fue desempeñado por maestros artesanos, pero también por *popolani* de rango más alto. El rector de 1370 fue un entallador (*intaiador*), el de 1428 un pellejero (*pelicer*); un vicario de 1488 fue un malletero (*maieter*), pero el rector de 1504 fue un *dottore*, Fantin Zaccaria, quizás un escribano de la magistratura de los Auditori.

Las dos *scuole* de nacionalidad estudiadas fueron gobernados por maestros artesanos, mayoritariamente, y pequeños comercios. Así, en 1451, el primer rector de la Scuola di San Giorgio degli Schiavonni fue un estañero (*dalle stagnade*), el vicario un maestro barbero y entre los decanos había un frutero y una amplia gama de maestros artesanos: dos sastres, un carpintero de mástiles (*dai albori*), un cofrero (*coffaner*), un cajero (*casseler*), un alfarero (*scudeler*), un orfebre (*orese*), un albañil (*murer*), un zapatero (*caleger*) y un carmenador de lana (*cimador*). Uno de los rectores del sexto decenio del siglo XV fue cajero; el de 1486-1487 fue cerrajero; el de 1497, tejedor de seda (*samiter*); el de 1498, cribador de grano (*garbelador*) e igual oficio tuvo el de 1501; el de 1504 tintorero y el de 1506 pintor (*depentor*).

Entre 1448 y 1508, en la Scuola di Santa Maria degli Albanesi, cinco artesanos del textil desempeñaron el cargo de rector en seis ocasiones: un peinador de terciopelo (*pettenador*) en una ocasión entre 1448 y 1450; un jubonero en una ocasión entre 1476 y 1491; un tintorero en 1501; un carmenador de lana (*cimador*), en 1503 y 1512, y un tejedor de seda (*samiter*), en 1509. Otros tres artesanos ocuparon el rectorado en cuatro ocasiones: un quesero (*casaro*), en 1448; un carpintero de poleas y cabrestantes (*dalle Taie*) en 1502, y un cofrero (*coffaner*) en 1506 y en 1507. Cuatro mercaderes desempeñaron el cargo en ocho ocasiones: dos merceros en 1451 y en 1476 y en otra ocasión entre 1476 y 1491; un ropavejero (*strazaruol*) en 1493 y 1497; un mercader de la seda (*toscan*) en 1500 y un tratante de cereales y legumbres (*dalle biave*), en dos ocasiones: la primera entre 1502 y 1505 y la segunda en 1508. Un tejedor de terciopelo (*veluder*) fue vicario en 1462 y el cofrero ya referido también desempeñó este cargo en 1503 (capítulo 3, *Los cofrades popolani de las scuole de San Giorgio degli Schiavonni*,

de Santa Maria degli Albanesi, de Santo Stefano, de Sant'Orsola y de los Tessitori di Seta).

29. La forma de religiosidad en la que creían y que practicaban a fines del siglo XV y principios del XVI las *scuole grandi* y las *piccole* estudiadas en este trabajo era muy tradicional y ajena a los vientos de reforma que entonces comenzaban a soplar en Venecia. El sustrato de religiosidad en la que se basaban era la que imperaba en toda Europa occidental desde el siglo XIV. El hombre, el ente superior de los creados por la divinidad en la tierra, había traicionado a su creador y se había hecho merecedor de un castigo cósmico, el pecado original, del que Dios, por su infinita bondad, le había permitido escapar mediante el sacrificio de Cristo. Pero la Redención, siendo una condición necesaria para la liberación del castigo eterno, no restituía al hombre su naturaleza antes del pecado original, por lo que la degradación que trajo éste consigo convirtió la vida del hombre sobre la tierra en un combate de resultado incierto entre las fuerzas del bien y del mal que anidaban en él, del que sería juzgado tras su muerte para determinar si su suerte final era la bienaventuranza o el castigo eterno. El hombre nacía, pues, para morir y para ser juzgado. Un Dios encolerizado tanto por la gran ofensa que había recibido del hombre en el pecado original como de las ofensas que recibía de él, día tras día, aplicaba su justicia en la tierra bajo la forma de todo tipo de castigos, individuales o colectivos, y, tras la muerte, en el temido juicio particular, en el que examinaba con rigor hasta los pensamientos más íntimos del hombre y decidía si su destino era el suplicio eterno en el Infierno o el goce, también eterno, en el Paraíso.

Desde la segunda mitad del siglo XIII de forma oficial, la oposición binaria Infierno-Paraíso como destino definitivo del hombre tras el juicio divino había sido sustituida por la tríada Paraíso, lugar para los hombres buenos, Infierno, lugar para los malvados, y Purgatorio, lugar transitorio para los medianamente buenos. En la mentalidad religiosa de esta época, el Purgatorio se había convertido en el destino de la inmensa mayoría de los cristianos que no eran condenados al Infierno. Solamente alcanzaban directamente la bienaventuranza los mártires, los que conservaban en vida la limpieza que otorgaba el sacramento del bautismo y los que se consagraban de forma plena y exclusiva a Dios. Habían de purificarse en el Purgatorio desde los que morían en pecado venial a todos los que lo hacían amando a Dios sobre todas las cosas, pero no renunciaban enteramente al amor de su cónyuge o al de su hacienda. El sufrimiento de la expiación en el Purgatorio que tenían que padecer casi todos los mortales no tenía parangón en ningún sufrimiento terreno, incluidos los que habían sufrido los mártires más cruelmente torturados (capítulo 1, *Una concepción pesimista del hombre y La creencia en el Purgatorio*).

30. Se creía firmemente en que los vivos podían acortar el tiempo de expiación de las penas de los muertos mediante sus sufragios en la tierra. Emergió así la solidaridad de los vivos con los muertos, que exigía de aquéllos la dedicación a éstos de sufragios en sus diversas formas. Una consecuencia de esta creencia fue la de que los cristianos, a partir del siglo XIV, empezaron de una forma masiva a disponer en sus testamentos que terceras personas aplicaran sufragios en beneficio de su alma tras su muerte, y a ello destinaban buena parte de su fortuna, por pequeña que fuera. Las misas eran los sufragios preferidos, pues era el sacramento que se ofrecía a Cristo para recompensarle por su sacrificio redentor y, al contrario de otros sufragios, no era condición necesaria

para que cumpliera su objetivo el hecho de que el que lo aplicara, en este caso el sacerdote, estuviera en gracia de Dios.

En las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI la costumbre de invertir en la celebración de misas para la salvación del alma estaba muy arraigada en Venecia y afectaba a todas las clases sociales. Muchos patricios y *popolani* adinerados ordenaban en sus testamentos que les dijeran el mayor número posible de misas entre su fallecimiento y su entierro, como fue el caso del procurador de San Marcos, Piero Priuli, cofrade de la Scuola di San Marco, que dejó establecida que le celebraran mil, para lo que se recurría a los servicios de muchos conventos y parroquias simultáneamente. Tras el entierro era práctica muy extendida en todos los sectores de la población, desde los patricios a los artesanos *popolani*, la celebración del trentenario de San Gregorio y del sextenario de la Madonna, y la celebración de los aniversarios del fallecimiento con una misa cantada. Pero los muy adinerados, patricios o *popolani*, disponían en sus testamentos la celebración de una misa diaria por su alma a perpetuidad, denominada en Venecia «mansionaria». A efectos de garantizar la provisión de fondos para la capellanía hasta el fin de los tiempos, los testadores invertían los ducados necesarios en *imprestedì* para que rentaran, en concepto de interés, la cantidad necesaria para pagar al sacerdote (capítulo 1, *El valor de los sufragios*).

31. Los sufragios caritativos también eran decisivos para las almas del Purgatorio, pues la caridad era considerada el valor moral más elevado. Los legados caritativos eran habituales en Venecia a fines del siglo XV y principios del XVI. Se destinaban a las instituciones dedicadas a atender a pobres, enfermos, niños abandonados y huérfanos, jóvenes viudas de escasos recursos y con hijos. Otro tipo de caridad ampliamente practicado consistía en la financiación de dotes que posibilitaran el matrimonio de las jóvenes de familias de escasos recursos. La dote era una condición necesaria para contraer matrimonio. Aunque la cantidad variaba con la posición social de la familia, constituía una carga importante para cualquier familia con hijas solteras. La razón caritativa de esta práctica derivaba de que, si no contraían matrimonio, el destino de la mayoría de las jóvenes pobres era la prostitución, que en Venecia, era abundante, o el concubinato, situaciones ambas incompatibles con la salvación. Una forma muy frecuente que adoptaba esta caridad era la de las mandas a los albaceas para que destinaran cierta cantidad a ello, recayendo en los propios albaceas la responsabilidad de la selección de las jóvenes, o los legados a las cofradías para que fueran éstas quienes procedieran a adjudicar las dotes. Otra práctica caritativa menos frecuente que las dotes, pero también relativamente extendida, era la excarcelación de presos, especialmente los que ingresaban en prisión a causa de impago de deudas, mediante el pago de una determinada cantidad de dinero. Entre los nobles y *popolani* venecianos pudientes era también frecuente a fines del XV y principios del XVI la práctica de la liberación de esclavos que habían formado parte de su servicio doméstico, proporcionándoles una ayuda económica para que pudieran afrontar el comienzo de la nueva vida en libertad.

La oración era también un sufragio importante para acortar la estancia en el Purgatorio. Los rezos por las ánimas del Purgatorio eran una forma habitual de piedad individual o colectiva y los testamentos solían incluir legados monetarios a personas para que oraran durante un determinado período de tiempo por el alma del testador tras su muerte o a sacerdotes para que acudieran a rezar a lugares muy destacados de la Cristiandad, como Asís, Roma, Santiago de Compostela o, incluso, Jerusalén (capítulo 1, *El lugar de la concupiscencia y de la caridad y El valor de los sufragios*).

32. El culto a los santos fue un aspecto fundamental de la religiosidad cristiana en Venecia, como en todo Occidente antes de la Reforma. Los santos eran, antes que nada, *exempla* de dedicación a Cristo y de cumplimiento de los códigos éticos del cristianismo, ya fueran los apóstoles, que eran considerados los de mayor dignidad y potestad, ya fueran los mártires, ya fueran los confesores, esto es, los que no padecieron martirio, pero profesaron la fe en Cristo interna y externamente con sus palabras y sus obras. Por ello todos alcanzaban directamente el Paraíso y, lo que es más importante, estaban muy próximos a Dios y gozaban de ascendencia sobre Él a la hora de proteger a sus congéneres en la Tierra e interceder con éxito por ellos. Se creía que, dada la debilidad humana, sin esta mediación de los santos no habría salvación posible. Como resultado los santos se hicieron omnipresentes, los fieles recibían sus nombres y la Iglesia, en sus santorales, dedicaba cada día del año a uno o a varios de ellos a fin de homenajearlos debidamente. Todo cristiano tenía una devoción especial por alguno, generalmente por el santo del que había tomado el nombre. El fiel lo consideraba su «padrino», es decir, una persona muy próxima, provista de poder, con la que se podía conversar a través de la oración y en la que se podía confiar como protector y mediador ante Dios.

El culto a las reliquias constituía una manifestación específica del culto a los santos, pues los cristianos vieron en sus restos la huella luminosa de sus cuerpos vivos. A las reliquias los cristianos les atribuyeron capacidades maravillosas, entre las cuales destacaron la de ahuyentar el mal y la de realizar curaciones milagrosas. Venecia tenía una riqueza enorme de reliquias, que sorprendía a todos sus visitantes. La *Signoria* las consideraba patrimonio nacional y velaba por su conservación (capítulo 1, *El culto a los santos* y *El culto a las reliquias*).

33. Las *scuole* venecianas estudiadas resultan ininteligibles si no se tiene presente esta forma de religiosidad. Tanto las *grandi* como las *piccole* tenían un primer y gran objetivo: lograr la salvación del alma de sus miembros y disminuir su estancia en el Purgatorio. El medio para lograrlo era honrar a Dios, a la Virgen y, especialmente, a su santo patrón, con la práctica de un código de conducta por todos y cada uno de sus miembros, con la celebración de actos de culto y con el ejercicio de la caridad por parte de la sociedad misma. Los miembros establecían entre ellos unos lazos fraternales de naturaleza espiritual: la «sangre» que compartían era el santo patrón que tenían como modelo de virtud, protector e intercesor ante la divinidad y al que ellos en gran medida representaban en la ciudad. En virtud de esta hermandad estas sociedades mancomunaban los esfuerzos de sus miembros para lograr la salvación de todos y cada uno de ellos y para ayudar a cualquiera de ellos ante el infortunio en esta vida.

Una manifestación de la intensidad con que se vivía el concepto de fraternidad en las *scuole grandi* era su comportamiento desde el momento del fallecimiento de un cofrade hasta el momento en que era enterrado. La *scuola* se apropiaba del cadáver, lo bañaba, lo vestía con el hábito de la cofradía, lo velaba, lo cargaba desde la Iglesia hasta donde se celebraba el funeral, y, posteriormente, hasta la tumba, con acompañamiento coral de salmos, y, finalmente, antes de depositarlo en la tumba, gritaban todos a una «Jesucristo, Misericordia» y entonaban salmos. También es ilustrativo de la fuerza de la fraternidad en las *scuole* el hecho de que poseyeran tumbas colectivas en diferentes iglesias de la ciudad para que los restos de sus cofrades reposaran juntos. La convicción que subyacía en estas manifestaciones era que el vínculo fraternal de pertenencia a la cofradía era más sólido que el de la consanguinidad o el de la amistad (capítulo 2, *La solicitud con los difuntos*).

34. Todas las *scuole* estudiadas imponían un código de conducta a sus miembros, consistente en un conjunto de mandamientos y preceptos de la Iglesia no muy numeroso, al menos el explicitado en sus estatutos. Comprendía el cumplimiento del precepto de la confesión y comunión una vez al año durante la Semana Santa, establecido en 1215 para todos los cristianos por la Iglesia, precepto presente en todos los estatutos de las *scuole grandi y piccole* estudiadas, excepto en la de la Scuola di Santo Stefano; el respeto a los personajes sagrados, estando prohibida la blasfemia a Dios, a la Virgen y a los santos; el buen entendimiento con el *fradello*, siendo incompatible la enemistad entre hermanos de la cofradía con la condición de miembros de la misma, y la prohibición del concubinato y de la práctica de los juegos de azar. Algunas *scuole* precisaban en sus estatutos otras prohibiciones u obligaciones como la de no robar, la de no agredir a los progenitores, la de comulgar antes del matrimonio o antes de partir de peregrinación, o para las mujeres, la de confesar y comulgar un mes antes de la fecha prevista para el parto, etc. También algunas contenían una autorización a sus rectores para erradicar el pecado o el vicio deshonesto de cada uno de los miembros de la *scuola*. No aparece en las *scuole* estudiadas una condena explícita de la usura. Tampoco aparece la confesión y comunión frecuente, la asistencia a misa con asiduidad, la oración diaria, prácticas todas ellas de una forma de religiosidad nueva, emergente en los siglos XV y XVI. El incumplimiento del código se sancionaba con la amonestación, la multa, la flagelación en las *scuole grande*, y la expulsión temporal o definitiva.

Además cada cofrade tenían un conjunto de obligaciones internas, en el seno de la hermandad, como asistir a una serie de misas con sus *fradelli* (entre quince y veinte al año) en parte de los casos seguidas de procesión, acudir a determinadas procesiones celebradas en otras ocasiones, atender en la enfermedad al *fradello* si fuera necesario, asistir a su sepelio, rezar un determinado número de oraciones por su alma y, en caso de pertenecer a una sociedad de flagelantes, como la Scuola di San Marco y la Scuola di San Giovanni, practicar la flagelación públicamente, aunque con el rostro oculto, en compañía de sus *fradelli*, aproximadamente dos decenas de veces al año. Los cofrades patricios y los exentos estaban eximidos de estas obligaciones internas, con la excepción del rezo de las oraciones por la salvación del alma del *fradello* que fallecía. A finales del siglo XV el cumplimiento de todas estas obligaciones se había debilitado enormemente (capítulo 2, *Las exigencias morales fijadas por las cofradías en la vida personal*).

35. Como actos de culto, las cofradías celebraban entre quince y veinte misas cantadas al año, ofrecidos a Dios, a la Virgen y al santo patrón en beneficio de sus miembros vivos y difuntos. Una de estas misas se celebraba el día del santo patrón y doce un domingo de cada mes del año. En las *scuole grandi* este domingo era el primero del mes, mientras que cada *scuole piccole* fijaba uno de los tres restantes de forma permanente. Estas misas solían ir seguidos en muchas cofradías con una procesión de corto recorrido, que adquiriría mayor solemnidad en el día de su santo patrón. Ese día procuraban anunciarlo previamente en varios lugares de la ciudad, con el objeto de que personas ajenas a la cofradía acudieran al lugar en donde la hermandad tenía su sede y contemplaran los actos de culto, sus reliquias, la entrega de una vela y un pan bendecido a los cofrades, que era un acto anual tradicional en todas las hermandades, y ganaran indulgencias, si la cofradía en cuestión había obtenido este privilegio.

La vela que donaban a sus miembros, puesta en contacto con la reliquia de la cruz, fue el medio a través del cual se creía que Dios obró varios milagros en la Scuola di San Giovanni Evangelista, representados en los lienzos de la verdadera cruz. Una forma

obligada de honrar a su santo patrón consistía en mantener una lamparita de aceite permanentemente encendida ante su altar. La cuota anual que habían de abonar todos los cofrades de las *scuole* recibían precisamente el nombre de *luminaria*, pues estaba destinada primariamente a financiar este consumo de velas y aceite (capítulo 2, *Los santos patronos, la luminaria y las reliquias y Otras celebraciones colectivas de culto*).

36. Además de estas misas solemnes en pro de la salvación de todos los cofrades, las *scuole* encargaban un gran número de misas por cada miembro de la hermandad que fallecía: la misa funeral, el día del sepelio; cada uno de los treinta sacerdotes de las dos *scuole grandi* estudiadas debía officiar una misa y la Scuola di San Giovanni Evangelista encargaba además otras cincuenta; por acuerdo de la Scuola di Santo Stefano con los frailes del convento di Santo Stefano, éstos officiaban tres misas; los frailes de Santi Giovanni e Paolo, por acuerdo de 1488 con la Scuola di Sant'Orsola, celebraban el trentenario de san Gregorio por todo hermano de esta hermandad que fallecía.

Por otra parte, todas las *scuole* estudiadas celebraban por todos los cofrades fallecidos una misa solemne de Difuntos al año, de obligada asistencia por parte de la junta rectora, y una misa rezada semanal, de obligada asistencia para algunos miembros de la junta rectora. En ambos casos, al final de la misa, el sacerdote que la officiaba, junto a los miembros de la *scuola* presentes, se acercaba al lugar donde estaban las tumbas de la hermandad, las bendecía con agua bendita y cantaba unos salmos, uno de los cuales solía ser el *De profundis*. La Scuola di San Giovanni Evangelista y la de Santo Stefano celebraban además una misa diaria por el alma de sus difuntos y la de San Marco una cuatro días de la semana (capítulo 2, *La solitud con los difuntos*).

37. Por la salvación de las almas y la disminución de la estancia en el Purgatorio de cada unos de sus miembros fallecidos, las cofradías elevaban oraciones a Dios y a la Virgen. Así, era obligación de todo cofrade rezar a Dios un determinado número de padrenuestros y a la Virgen un determinado número de avemarías por todo hermano que falleciera. En la Scuola di San Giorgio degli Schiavonni eran cinco padrenuestros y cinco avemarías por parte de los cofrades varones, y diez y diez por parte de las mujeres; en la Scuola di San Marco y en la de Santo Stefano, diez y diez; en la Sant'Orsola y en la de los Albanesi, veinticinco y veinticinco, y en la Scuola di San Giovanni Evangelista, cincuenta y cincuenta.

Por otra parte, las *scuole grandi* admitían como *fradelli* o *sorelle* a capítulos conventuales enteros de Venecia o de otras islas de la laguna, a condición, entre otras cosas, de que rezaran por la salvación de los cofrades vivos y muertos, genéricamente, y por cada uno de los que fallecían, específicamente, tan pronto como las *scuole* se lo notificaban. En reciprocidad, cuando fallecía un miembro de estos capítulos, cada uno de los cofrades laicos rezaba los padrenuestros y las avemarías por su alma, y los frailes y monjas participaban de todos los beneficios espirituales de las *scuole*. A fines del siglo XV el número de los capítulos conventuales de monjas que eran *sorelle* de la Scuola di San Giovanni Evangelista ascendía a veinticinco. Los conventos de frailes *fradelli* de esta *scuola* desde una fecha indeterminada entre 1366 y 1391 eran cuatro, pero en 1570 el número había aumentado a nueve. Además, las *scuole grandi* participaban de todas las prédicas, ayunos, abstinencias, vigiliias, trabajos y de todos los restantes bienes de cada una de las órdenes a las que pertenecían los conventos con los que estas *scuole grandi* habían entrado en una relación de hermandad. La *mariegola* de

la Scuola di Sant'Orsola contiene un mandato a su rector para que consiga de los dominicos este privilegio para la cofradía (capítulo 2, *La solitud con los difuntos*).

38. La práctica de las obras de misericordia era otra actividad que desarrollaban las *scuole* en pro de la salvación de las almas de sus miembros. Lo característico de esta práctica radica en que no era universal, sino circunscrita a sus propios miembros, esto es, era un acto caritativo y fraternal con el *fradello*.

Las cofradías ayudaban a sus miembros menesterosos. A un número determinado de ellos les daban una cantidad de dinero mensual (*poveri alle mesi*). Las *scuole grandi* estudiadas tenían habitualmente tres o cuatro decenas de cofrades en esta situación a fines del siglo XV. La Scuola di Sant'Orsola tenía veinte en 1454 y la Scuola di San Giorgio degli Schiavonni pasó de ocho a veinticuatro en 1487. Asimismo, los cofradías abrían pequeños hospicios, en los que daban comida y cama a otros miembros aún más necesitados, preferentemente ancianos. El de la Scuola di San Marco a fines del siglo XV tenía capacidad para ocho camas; el de la Scuola di San Giovanni Evangelista para seis; el de la Scuola di Sant'Orsola, en copropiedad con la Scuola di Santa Maria della Misericordia dei Mercanti, también para seis, y la Scuola degli Albanesi decidió en 1497 construir uno. Además, las *scuole grandi* permitían a sus cofrades en necesidad habitar gratuitamente las casas que legaban a estas sociedades sus cofrades. La Scuola di San Giovanni Evangelista disponía de cuarenta y dos destinadas a este fin entre 1487 y 1490 y cincuenta y nueve en 1570, repartidas por toda Venecia.

Las cofradías atendían también a los miembros enfermos de escasos medios económicos. Los iban a visitar y los socorrían con fondos de la cofradía. Las *scuole grandi* iban más lejos y proporcionaban atención médica, por medio de sus treinta cofrades médicos, y medicinas. Es habitual encontrarse en las *mariegole* de las *scuole, grandi o piccole*, estudiadas, un precepto que obligaba a todo cofrade que estuviera fuera de Venecia a atender a cualquier *fradello* que se encontrara enfermo o en necesidad, y la promesa de que estos gastos le serían reembolsados por la cofradía cuando regresara a Venecia. Todas las *scuole* sin excepción enterraban con sus propios fondos a los cofrades que morían en la indigencia (capítulo 2, *La atención a los pobres*).

39. Otra manifestación de la caridad fraternal interna de las *scuole* venecianas, especialmente de las *scuole grandi*, era la concesión de dotes matrimoniales para las hijas de cofrades de escasos recursos económicos o huérfanas. Las dotes de las *scuole grandi* procedían de dos fuentes distintas. Por una parte, muchos cofrades dejaban legados a sus *scuole* para que concedieran dotes anualmente, precisando la cantidad y el modo de adjudicarlas. Por otra parte, las *scuole grandi* fueron incorporando esta forma de caridad como actividad suya propia, dotada con fondos específicos, depositados en la Camera d'Imprestedi de Venecia. La Scuola di San Marco fue la pionera de esta práctica en 1395 y la Scuola di San Giovanni Evangelista la inició en 1422. En la Scuola di San Marco tenían preferencias las huérfanas de cofrades muertos en un acto de servicio a la *Signoria*, otra muestra más del papel cívico e institucional de las *scuole grandi*. A finales del siglo XV y principios del XVI la Scuola di San Marco concedía anualmente el 21 de enero, día de Santa Inés, doce dotes de veinte ducados cada una, aunque las dificultades por las que estaba atravesando la Scuola lo impidieran varios años u obligaran a pagarlas con mucho retraso.

Estas dotes eran adjudicadas por las juntas rectoras siguiendo un procedimiento en el que, una vez seleccionado un grupo amplio de jóvenes que cumplieran los requisitos de buena conducta y escasos recursos de su familia, la suerte tenía la última palabra. De las

scuole piccole estudiadas, la Scuola degli Albanesi empezó a adjudicar dotes en 1507 en número de tres de diez ducados cada una y al año siguiente elevó el número a seis y bajó la cuantía a seis. Estaban destinadas a hijas de cofrades de ambos sexos de pobreza sobrevenida, buena familia y condición, que hubieran ingresado en la hermandad al menos cinco años antes y estuvieran al corriente del pago de la luminaria (capítulo 2, *Las dotes para las hijas de cofrades pobres*).

40. La Scuola dei Tessitori di Seta, por su naturaleza gremial, se apartaba del modelo seguido por las demás *scuole* estudiadas no sólo en cuanto a composición, mandato y modo de elección de la junta de gobierno, sino también en cuanto a la religiosidad que practicaban. Celebraba dos misas cada domingo en los Crociferi, con asistencia obligada solamente de los doce decanos de la junta rectora y solamente a una de ellas, según señala su *mariegola* entre 1488 y 1508. Esta frecuencia semanal de las misas dominicales estaba relacionada con la costumbre de impartir justicia y resolver conflictos ese día por parte de los *giudici* de la *scuola*. Los capítulos o asambleas generales, en los que actualmente podían votar los maestros, tenían por finalidad discutir y aprobar ordenanzas del gremio y elegir a sus jueces, *provveditori*, escribanos y nuncios. Esta *scuola* también tenía tumbas propias en los Crociferi, pero solamente los maestros artesanos estaban obligados a asistir a los entierros de los maestros, mientras que a los entierros de los oficiales estaban obligados a asistir los miembros de la junta rectora. La misa semanal por los difuntos, habitual en todas las *scuole*, era una de las que se celebraban los domingos, pero en su *mariegola*, entre 1488 y 1508, no aparece la obligación de rezar padrenuestros y avemarías por el alma de todo cofrade que fallecía.

Tampoco aparece en su *mariegola* ninguna obligación de tipo moral, pues todas las que se formulan están relacionadas con el ejercicio de la profesión. Las acciones de tipo caritativo que debía desarrollar esta cofradía consistían en atender con sus propios fondos a los miembros de la *scuola* en gran necesidad y pagar el entierro al que no tenía medios económicos para hacerlo. La cofradía gremial de los tejedores de terciopelo (Scuola dei Veluderi), una de las dos que se fusionó en la Scuola dei Tessitori di Seta, aprobó en 1438 conceder anualmente dos dotes de cinco ducados cada una a sendos jóvenes pobres, hijos de terciopeleros vivos o muertos. La *mariegola* de la Scuola dei Tessitori di Seta no las menciona (capítulo 2, desde el primer apartado hasta *Las dotes para las hijas de cofrades pobres* inclusive).

41. Las *scuole grandi* venecianas eran sociedades de flagelantes. Entendían, pues, que la práctica de la flagelación facilitaba su salvación, pues este sufrimiento imitaba el que Cristo sufrió en la Pasión. Como se ha dicho, originariamente estaban obligadas a practicarla todos los cofrades «alla disciplina», esto es, los seiscientos de la Scuola di San Marco y los quinientos cincuenta de las demás, exceptuados los que ingresaban como exentos en aquellos *scuole grandi* que admitían esta categoría de cofrades y cuyo número no podía superar los sesenta por decisión del Consejo de los Diez. También estaban obligados a practicarla los sesenta «alla prova». Estaban eximidos los cofrades de extracción patricia, los cofrades médicos y los cofrades sacerdotes.

La práctica de la flagelación era pública en estas hermandades. Tenía lugar colectivamente en las calles y *campi* de Venecia, ya sea en las procesiones del primer domingo del mes, tras la celebración de la misa cantada, ya sea en los entierros de los cofrades y en otras festividades en que las *scuole grandi* salían en procesión, como, por ejemplo, la de la noche del Jueves al Viernes Santo. También se practicaba la flagelación

en procesiones que tenían lugar los otros domingos del mes, encabezadas por el rector de mañana o el *fradello* en que delegara, con los cofrades «alla prova» y aquellos cofrades de la disciplina que eran castigados de esta forma por incumplimiento del código de conducta. La identidad de los miembros de las *scuole grandi* no era conocida por los viandantes, pues los cofrades, vestidos con la *cappa* o hábito de los miembros de las *scuole grandi*, se cubrían la cabeza con el capuchón.

A fines del siglo XV y principios del XVI la flagelación se practicaba en los días y ocasiones señalados, pero ya no era una obligación de todos los cofrades de la disciplina, sino de los sesenta «alla prova», todos ellos personas de escasos medios económicos, y de los cofrades de la disciplina que recibían algún beneficio caritativo, especialmente la asignación mensual o casa. No se ha encontrado ninguna prueba en las dos *scuole grandi* estudiadas de la flagelación punitiva similar a la que se practicaba en las cofradías de la vecina Padua o de Sansepolcro en la Toscana. Tampoco se ha encontrado documentada en las *scuole grandi* estudiadas la flagelación colectiva en el interior de la sede, como en la cofradía Santa Maria dei Colombini o la de San Giovanni della Morte, en Papua, o en la de San Girolamo de Bolonia (capítulo 2, *Otras celebraciones colectivas de culto, La solicitud con los difuntos, Las exigencias morales fijadas por las cofradías en la vida personal y El relajamiento de los cofrades en el cumplimiento de las obligaciones en las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI*).

42. Este relajamiento de los cofrades de las *scuole grandi* en la práctica de la flagelación es una manifestación de un fenómeno más general, pues está documentado también con respecto a las otras obligaciones no relacionadas con la flagelación y con respecto a las obligaciones de los cofrades de las *scuole piccole* estudiadas, en ambos casos especificadas anteriormente en el apartado 34 bajo la denominación de «internas». A fines del siglo XV y principios del XVI la capacidad de sacrificio personal de los cofrades había disminuido y se incumplían de forma generalizada muchos de los deberes que exigían esfuerzo y dedicación, como la asistencia uno de los domingos del mes y otras festividades a un acto de culto colectivo o a los entierros de los hermanos de la cofradía. Los actos de culto y el protagonismo de las cofradías en los sepelios se mantenían, pero la obligación de la asistencia bajo sanción se había reducido a unos determinados cofrades. En las *scuole piccole* a los oficiales de la junta rectora, bajo pena de multa, y, en las *scuole grandi*, a los cofrades que recibían algún beneficio caritativo, bajo pena de perderlo, o a los cofrades que cobraban de ellos por asistir a estos actos (*fadighenti*). La mercantilización de los distintos servicios, realizados por un grupo reducido de cofrades, había sustituido al esfuerzo y al sacrificio personal, directo y no remunerado económicamente, de la gran mayoría de los cofrades. Así, por ejemplo, el rezo de padrenuestros y avemarías por el hermano que fallecía se vio reemplazado en la Scuola degli Albanesi (1502) y en la Scuola di San Giovanni Evangelista (1515) por el pago de un *soldo*, en el primer caso, para costear una misa del alma del difunto, en el segundo, para distribuirlo entre los pobres, también en beneficio del alma del difunto. Por otra parte, la práctica del entierro en las tumbas colectivas de las cofradías se limitaba a los cofrades con escasos recursos y a los que no podían costearse su propia tumba, pues la mayoría de los cofrades, especialmente los pudientes, eran enterrados en tumbas propias o de sus familiares.

Las prestaciones fraternales, pues, seguían siendo esencialmente las mismas, pero no quienes las ejecutaban. Su realización había dejado de ser un deber no remunerado de todos los cofrades, excluidos los nobles y los *essenti*, para convertirse en una obligación de un grupo reducido de ellos, de escasos recursos económicos, que recibían retribución por ello bajo distintas formas. La financiación de este cambio se obtenía con las nuevas tasas

que tenían que pagar los cofrades a cambio de liberarse de obligaciones que exigían su esfuerzo personal y, sobre todo, con los legados que recibía la cofradía. Este fenómeno no excluía, sin embargo, la presencia masiva de los cofrades en determinados actos de especial solemnidad, como, por ejemplo, en la procesión a la Basílica de San Marcos del Jueves al Viernes Santo, como testimonió el fraile Antonio de Lisboa, del monasterio extremeño de Guadalupe, cuando visitó Venecia en 1507 (capítulo 2, *El relajamiento de los cofrades en el cumplimiento de las obligaciones en las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI*).

43. Desde la segunda mitad del siglo XIV las *scuole* venecianas y, en especial, las *scuole grandi*, se convirtieron en sociedades gestoras de legados testamentarios, cuya finalidad era financiar sufragios en pro de la salvación del alma del testador y de una estancia lo más breve posible en el Purgatorio. Las *scuole* asumieron así un cometido que se había hecho imprescindible y que derivaba de la forma de religiosidad imperante: actuar de albaceas o fideicomisarios de los creyentes que legaban bienes mobiliarios o inmobiliarios con el objeto de costear sufragios tras su muerte.

Los sufragios a perpetuidad, particularmente, exigían fideicomisarios a perpetuidad y surgió así la necesidad de encomendar el fideicomiso a instituciones y sociedades de las que se daba por supuesto su permanencia, honorabilidad y dedicación. En Venecia esta misión la asumieron la magistratura de la Procuradoría de San Marcos, las *scuole*, y, en menor medida, cofradías de sacerdotes seculares. Gasparo Contarini, en *De Magistratis Venetorum* (1524) estableció el paralelismo entre la Procuradoría de San Marcos y las cofradías porque ambas compartían este papel de fideicomisarios en la ciudad y no dejó malparadas a las *scuole grandi*, pues algunas de ellas distribuían entre los pobres más dinero procedente de legados que la propia Procuradoría.

La inmensa mayoría de las personas que nombraban a las *scuole* su fideicomisario eran cofrades de las propias *scuole*, patricios o *popolani*. El sentimiento de fraternidad espiritual en el que se basaban las *scuole* les impelía a creer que sus regentes, a pesar de que cambiaban cada año, eran las personas más apropiadas para encomendarles la gestión de estas mandas. Los legados posibilitaron que las cofradías, en particular, las *scuole grandi*, acumularan un considerable patrimonio en bienes inmobiliarios y en *imprestedi* o bonos de Estado. De esta forma, las *scuole* se convirtieron en agencias inmobiliarias y de valores, encargadas de administrar correctamente este patrimonio, a fin de que produjera los beneficios materiales que permitieran financiar los servicios espirituales, misas, oraciones y actos de caridad diversos, necesarios para la salvación del alma del testador y de todos los miembros de la *scuola*, que también recibían mancomunadamente los beneficios de estos servicios espirituales.

La razón del poder material y de la extensión de la labor caritativa de las cofradías residía en el hecho de que eran destinatarias de estos legados. Muchos de los sufragios que esos legados ordenaban eran de la misma naturaleza que los que habían de realizar las *scuole*, según sus estatutos, o similares y, en consecuencia, las *scuole* potenciaron su acción, ahora en gran parte financiada de una manera estable. Las *scuole grandi* eran conscientes de ello, pues en sus documentos calificaban a los legados de «alma» de estas sociedades. Transformadas las *scuole grandi* en agencias inmobiliarias y de valores, la honorabilidad, capacidad y buen juicio de sus juntas rectoras, especialmente de sus rectores, era un requisito esencial de su pervivencia, y la majestuosidad de sus sedes era entendida como una señal de que eran instituciones fuertes y bien administradas, en las que se podía confiar como fideicomisarias (capítulo 2, *Las cofradías como legatarias y*

fideicomisarias pro anima, Legados a la Scuola de San Marco de 1480 a 1510 y Legados a la Scuola di San Giovanni Evangelista de 1395 a 1422 y de 1480 a 1499).

44. La cuádruple naturaleza de las *scuole grandi* de sociedades para la salvación de las almas, de sociedades cívico-patriotas, de mutualidades de protección ante el infortunio para sus miembros, y de agencias inmobiliarias y de valores con un considerable patrimonio que administrar, convirtieron sus cargos de gobierno en un espacio en el que las elites no patricias de Venecia podían gozar de protagonismo social y mostrar capacidad de liderazgo, espacio que tenían vedado en los órganos de gobierno de la República. Gasparo Contarini, en *De Magistratis Venetorum*, fue el primero en afirmar que las *scuole grandi* venecianas contribuyeron de forma importante a la famosa estabilidad de esta República aristocrática, pues proporcionaron el escenario en el que los plebeyos pudieron desarrollar su voluntad y ansia de poder y de esta forma no se vieron impelidos a ocupar el poder ostentado por el patriciado.

En realidad las *scuole* en general y las *scuole grandi* en particular fueron sociedades que contribuyeron a la estabilidad y a la cohesión social de la República de forma importante de diversas maneras, además de la indicada por Contarini. Las *scuole grandi* constituían un verdadero epítome de la población masculina de Venecia, un microcosmos que contenía una representación de todos los grupos sociales de la ciudad: los nobles, el clero regular y secular y los no patricios, con su enorme diversidad profesional. Eran miembros de las cinco *scuole grandi* unos cuatro mil varones adultos de una ciudad que a principios del siglo XV ligeramente superaban los cien mil habitantes; entre los cuatro mil se contaba buena parte de los nobles más poderosos y la gran mayoría de los no patricios adinerados e influyentes de la ciudad. La pertenencia a estas hermandades establecía el vínculo fraternal entre esas miles de personas de distinto *status* y lugar de residencia en la ciudad, vínculo fraternal que atenuaba las diferencias sociales y territoriales, especialmente conflictivas y disgregadoras en las ciudades italianas. El carácter de mutualidades ante el infortunio y ante la pobreza sobrevenida, compartida por todas las *scuole* y desarrollada más intensamente por las *scuole grandi*, proporcionando ayuda económica, atención médica, casa, entierro, y dotes para facilitar el matrimonio de las hijas a miles y miles de venecianos, fortalecía la capacidad inmunológica de la República contra la inestabilidad y la disgregación social (capítulos 2 y 3).

45. Las hermandades llegaban a acuerdos con un capítulo parroquial o conventual para obtener el *ius patronatus* de una capilla en el correspondiente templo parroquial y conventual y celebrar en ellas sus actos de culto. Las *scuole grandi* y *piccole* más pudientes se construían su propia sede en terrenos cedidos por los capítulos mencionados en los lugares anejos a sus templos y en sus sedes disponían de una capilla en la que también celebraban actos de culto, además de las reuniones de sus capítulos y de sus juntas de gobierno. Las *scuole piccole* que no disponían de sede propia celebraban sus actos de culto en la capilla del templo parroquial o conventual y sus reuniones en la propia capilla o en otro lugar de la parroquia o convento, cedido para ese fin. Los acuerdos comprendían también la cesión a las hermandades de tumbas o espacios para construirlas, en las que éstas enterraban a sus muertos con escasos recursos o a los que expresaban su voluntad en este sentido.

A fines del siglo XV la situación de las cofradías estudiadas con relación a la sede era la siguiente: la Scuola di San Marco estaba reconstruyendo la suya junto a los dominicos de Santi Giovanni e Paolo, tras haber sido destruida por un incendio en 1485, y

la capilla mayor del templo del convento era la suya; la Scuola di San Giovanni Evangelista estaba mejorando su sede junto al templo de San Giovanni Evangelista y tenía altar en una capilla en este templo, además de en su sede; la Scuola di Sant'Orsola tenía como sede una capilla en el exterior del templo de Santi Giovanni e Paolo, y su altar era el mayor de esta capilla; la Scuola di Santo Stefano estaba ampliando su sede con un edificio de dos plantas frente al templo conventual de Santo Stefano, de los eremitas de San Agustín, y tenía altar en ella y en el templo de este convento; Santa Maria degli Albanesi estaba construyendo su sede junto al templo parroquial de San Maurizio y tenía altar en este templo; San Giorgio degli Schiavonni tenía sede y altar en el antiguo hospicio del complejo conventual hierosimitano de San Zuane del Tempio, hospicio que ya no estaba en uso, y capilla con altar en el templo de este convento; la Scuola dei Tessitori di Seta solamente tenía entonces una capilla con altar en el templo del convento de los padres de la Orden de Santa Cruz.

A cambio de estas concesiones en favor de las cofradías, los capítulos conventuales o parroquiales recibían un censo anual. Además, formaba parte de los acuerdos que los capítulos conventuales o parroquiales gozaran de la exclusiva para officiar los actos de culto y exequias que las cofradías celebraran en las capillas y ante las tumbas y para efectuar prédicas en ocasiones señaladas. Por ello, las cofradías los remuneraban en metálico y en especie. La relación de las cofradías con los capítulos conventuales y parroquiales era, pues, un verdadero matrimonio de intereses espirituales y materiales, en el que ninguna de las dos partes imponía condiciones leoninas a la otra y en el que las cofradías gozaban de una autonomía de acción plena. El padrinzago espiritual, *paternità*, de los capítulos sobre las cofradías se ejercía comedidamente, pues se limitaban a las predicaciones en los dos (*scuole piccole*) o tres (*scuole grandi*) capítulos generales y probablemente en las misas de mayor solemnidad del año, pero el peso del cumplimiento de la moralidad de los cofrades estaba en manos de la propia junta rectora. Así, pues, los capítulos conventuales facilitaban a estas mutualidades laicas de salvación de almas, por precios, por lo general, módicos, los espacios de culto indispensables y los solares para sus sedes. Recibían unos ingresos moderados, pero constantes, y posibilidades de otros que podían ser más jugosos, al tiempo que encontraban un campo en el que desarrollar su trabajo, fundamentalmente en calidad de officiantes de la eucaristía y de exequias fúnebres.

En este marco de relaciones, la convivencia entre las cofradías y los capítulos conventuales o parroquiales a fines del siglo XV y principios del XVI no siempre fue fácil. En todas las cofradías estudiadas hubo momentos de desencuentro abierto y hasta violento. En ellos se muestra que los cofrades defendían sus intereses con decisión y constancia, sin arredrarse ni asumir el papel de la parte débil en los acuerdos que alcanzaban con los capítulos conventuales. Se muestra también que la paternidad espiritual de los capítulos sobre las cofradías era realmente escasa, pues un verdadero ejercicio de tal ascendencia habría solucionado de otra forma las diferencias que hubieran podido surgir, unas diferencias que, al menos, en sus momentos álgidos, fueron incompatibles con cualquier tipo de paternidad espiritual (capítulo 2, *Los santos patronos, la luminaria y las reliquias* y *La relación de las cofradías con los conventos o parroquias en los que tenían su sede*).

46. La decoración de las sedes de las *scuole grandi* a lo largo del siglo XV y primeras décadas del XVI era suntuosa y se inspiraba en los siguientes móviles:

a) la creencia en que los lugares de culto debían reflejar la grandiosidad y omnipotencia divina; la belleza y suntuosidad de sus sedes era una forma de alabar y glorificar a Dios, a la Virgen y a los santos, similar al canto de un himno o al rezo de una oración; en ello las *scuole* siguieron la tradición veneciana, manifestada en las iglesias de la ciudad, que impresionaban a sus visitantes por su lujosa decoración y por la solemnidad del culto que se desarrollaba en ellas;

b) la honorabilidad (*onorevolezza*) de las propias sociedades, que así lo exigía; en efecto, si estas sociedades tenían por objetivo honrar a Dios y creían que la belleza y suntuosidad era una forma de hacerlo, sus sedes debían ser bellas y suntuosas; no serlo suponía un deshonor para las cofradías;

c) en su papel de grandes mutualidades, protectoras materiales y espirituales de sus miembros, las *scuole grandi* entendieron que era necesario proveerse de sedes suntuosas, que inspiraran confianza en su poder a los venecianos adinerados y les incitaran a ingresar en ellas, a adjudicarles legados píos y a encargarles el albaceazgo de los mismos;

d) la rivalidad existente entre las *scuole grandi* está en el origen de varios encargos artísticos.

La suntuosidad y la belleza informó las obras en sus sedes, su decoración y los objetos que empleaban en sus actividades (estandartes, baldaquinos, parasoles, cruces procesionales, relicarios, vestimentas sacerdotales, objetos de culto, *mariegole*, etc). Las *scuole piccole*, en las medidas de sus posibilidades económicas, mucho más modestas, siguieron el modelo de las *scuole grandi* (capítulo 4, *Los principios y circunstancias que inspiraban la demanda de arte de las scuole grandi*)

47. Tanto en las *scuole grandi* como en las *piccole*, las decisiones sobre construcción o reformas de sede, ornamentación y adquisición de objetos artísticos, por exigir un desembolso económico importante, no eran adoptadas por la junta rectora exclusivamente, que solía tener la iniciativa. Requerían la aprobación del capítulo general o, en su caso, de los *boni homeni*. La aprobación daba luz verde a la iniciativa en unos términos muy generales y fijaba el modo de financiación. La concreción del proyecto, la elección de los artistas, su contratación, la supervisión de su trabajo, las gestiones encomendadas a la consecución de sus fondos y el pago a los artistas, eran responsabilidades de la junta rectora. Excepcionalmente el capítulo de una cofradía, a propuesta de la junta rectora, optaba por nombrar a *fradelli* distinguidos para que se hicieran cargo de la gestión y administración de una obra o de otro tipo de encargo artístico. Recibían la denominación de *provveditori* (capítulo 4, *Los encargos artísticos y su financiación*).

48. Las *scuole* recurrieron a una amplia gama de fuentes de financiación para la construcción y ornamentación de sus sedes. Todas ellas entendían que la primera eran las aportaciones voluntarias de sus miembros, los primeros interesados en disponer de una sede en la que se pudiera honrar dignamente a la divinidad y a sus santos patrones, con una decoración que no desmereciera de las de las otras hermandades, especialmente de las de igual rango. En ocasiones, estas aportaciones fueron de miembros de la junta rectora exclusivamente.

Cuando esta financiación no bastó, las cofradías emplearon los excedentes de dinero de que disponían, procedentes de donaciones o legados no-finalistas, limosnas y ofrendas a sus santos patronos y a sus reliquias, venta de indulgencias, y también solicitaron préstamos a sus miembros. Solamente cuando estas fuentes de financiación no alcanzaban el montante necesario, acudieron a la venta de *imprestedi* no finalistas e incluso de propiedades inmobiliarias.

Las *scuole grandi*, además, contaron con las cuotas de ingresos de miembros extra, autorizados *ad hoc* por el Consejo de los Diez, o con el presupuesto destinado al gran convite fraternal anual, *caritade*, de cuya celebración les eximía también el Consejo de los Diez con el exclusivo propósito de financiar gastos de construcción y ornamentación de la sede (capítulo 4, *Los encargos artísticos y su financiación*).

49. Las juntas rectoras o, en su caso, los *provveditori*, tenían un gran margen de discrecionalidad para contratar el encargo con el artista, una vez que el capítulo general o, en su caso, el de los *bono homeni* aprobaba la construcción de una sede, su programa decorativo o alguno de sus elementos. Del período 1460-1550 no se han conservado datos de buena parte de los acuerdos de todas las *scuole grandi* o de las *piccole* estudiadas con los artistas, pero sí los suficientes para tener una idea aproximada de su naturaleza. En general, las hermandades demandaban al artista un boceto o una maqueta de la obra, con la finalidad de comprobar si satisfacía el gusto de los representantes de la *scuola*. Una vez encargada la obra, el boceto o maqueta servía de elemento de contraste con lo que el artista ejecutaba, entendiéndose que si la obra no se ajustaba al boceto o maqueta, la cofradía no se sentía obligada a abonar lo estipulado.

En muchos casos, la junta rectora no tenía claro quién era el artista que mejor podría satisfacer sus gusto y requería boceto o maqueta a más de uno, optando por el que consideraba más apropiado. Hubo también casos, sin embargo, en que las hermandades confiaron en artistas acreditados y no pidieron boceto o maqueta, sino meramente la palabra del artista de que la obra sería digna y de calidad.

Acordado el precio de la obra, cuándo abonarlo y, en su caso, el plazo de ejecución, el artista podía iniciarla. El pago no solía producirse al final de la obra, sino a plazos, generalmente mientras la obra se ejecutaba, aunque están documentados casos en que el pago se efectuó después. Esta fórmula de pago fragmentado permitía a las cofradías ejercer un control muy estrecho de la ejecución de la obra y están documentados dos casos de no aceptación del trabajo del artista, ambos en la Scuola di San Marco. Solía darse una señal (capara) al sellarse el contrato, antes de iniciar la obra, con la finalidad de que el artista adquiriera los materiales. El tema del lienzo lo determinaba la hermandad. La versión era producto de la imaginación del pintor, que había de cumplir los requisitos que la cofradía le formulara, documentados en muy pocos casos y de contenido muy genérico, y satisfacer el gusto de la hermandad (capítulo 4, *Modo de efectuar el encargo artístico*).

50. Los encargos artísticos se hacían en unas ocasiones a artistas miembros de la cofradía y en otros a artistas que no lo eran. De los datos de que se dispone, parece inferirse que, en la elección del artista, primaba la calidad de la obra y, en segundo lugar, si se encontraba entre los miembros de la fraternidad el pintor adecuado, la fraternidad optaba por él. Este último fenómeno no podía ser muy frecuente, dado que fueron las *scuole grandi* las principales consumidoras de arte, el número de sus miembros era limitado y nadie podía pertenecer a más de una de ellas. Están

documentados algunos casos en que la exención de la cuota de ingreso en la cofradía era el pago total o parcial de un encargo. También están documentados casos en que la ejecución de una obra para una fraternidad se produce bastante tiempo después del ingreso en la misma de su autor. Asimismo, hubo casos de artistas que, cuando una cofradía de la que eran miembros, les encargó obras, acordaron con ella condiciones o precios favorables para la hermandad. Pero también hubo casos en que las ejecutaron sin ventaja o beneficio alguno para la cofradía.

Gentile Bellini ilustra muy bien esta dualidad. En 1466, la Scuola di San Marco le encargó dos lienzos cuando ya Gentile era miembro de la cofradía al mismo precio al que se lo había encargado ese mismo año a su padre, Jacopo Bellini, que no era miembro de la fraternidad. En 1492, por el contrario, cuando desempeñaba el cargo de rector de mañana y tras haber desempeñado el de decano varias veces, se ofreció a la fraternidad para ejecutar lienzos para la sala de reuniones de la junta rectora en unas condiciones favorables para la *scuola*, ofrecimiento que repitió en términos similares en 1504 (capítulo 4, *Los artistas-cofrades y su relación con las cofradías*).

51. La narrativa sagrada en mosaico o en pintura al fresco o sobre tabla o lienzo, fue un género con una gran tradición en Italia. En el cristianismo antiguo fue utilizado para decorar las paredes de las naves de las basílicas con mosaicos o frescos con ciclos sobre el Antiguo Testamento, Cristo o San Pedro y San Pablo, los apóstoles fundadores de las dos iglesias, y continuó utilizándose con estos temas en los templos de la Alta Edad Media. La Iglesia de Roma ignoró la prohibición de la imagen de *El Éxodo* y vio en ella un instrumento valiosísimo para adoctrinar a los iletrados y para despertar la simpatía del creyente hacia el personaje sagrado representado. Aceptadas las imágenes sagradas como instrumento que facilitara el culto, se convirtieron también en un medio de homenajear al personaje sagrado protagonista de la narración y de mostrar la devoción de los creyentes por él, así como en la vía para satisfacer el deseo de los creyentes de visualizar los personajes y las historias sagradas (capítulo 5, *Los ciclos sagrados como géneros pictóricos*).

52. A partir del siglo XII, el gran auge del culto a los santos introdujo sus vidas con fuerza en el género narrativo sagrado, decorando las paredes de los templos, los baptisterios, las sacristías y los claustros conventuales. A partir del siglo XIV el género, en fresco, fue la decoración preferida de las elites italianas para sus capillas funerarias, cuando se autorizaron los enterramientos en el interior de los templos. Las mejores muestras de la pintura narrativa sagrada al fresco en los siglos XIV y XV aparecen en este contexto. Las imágenes virtuosas de la vida del santo testimonian la esperanza por parte del creyente allí enterrado de la acción intercesora de su protector ante Dios y la Virgen para alcanzar la bienaventuranza eterna en alma y, tras la resurrección, en cuerpo (capítulo 5, *El auge de la pintura narrativa sobre la vida de los santos en los siglos XIV y XV*).

El género se extendió a las capillas de las cofradías y a sus sedes, contextos muy similares a los de las capillas funerarias, desde al menos la segunda mitad del XIV. Las capillas de las cofradías contenían tumbas para sus miembros en su interior o en los espacios que la circundaban, y en ellas se celebraban las misas por la salvación de las almas de los cofrades vivos o difuntos. En las sedes se gestionaban todos los diferentes tipos de sufragios en beneficio de sus miembros, lo cual constituía la actividad principal y esencial de estas sociedades.

La pujanza del movimiento cofrade en Venecia, integrado en el mundo de sociedades e instituciones de la República y bajo el control directo de magistraturas de la *Signoria*, se manifiesta en la abundancia y calidad de ciclos de narrativa sagrada que han sobrevivido y de otros que han desaparecido, pero cuya existencia durante los siglos XIV y XV está documentada, superior al de cualquier otra ciudad italiana.

La decoración con ciclos sagrados en las capillas o sedes de las *scuole* venecianas, por el tamaño de las tablas o lienzos y de las propias capillas o sedes, era el elemento decorativo dominante y, por tanto, el objeto que atraía la mirada de la persona que ingresaba en ellas. Por su proximidad al espectador y por el tamaño de las representaciones mismas, la contemplación de éstas era fácil y directa. Su presencia se imponía al que estuviera en el interior de la capilla o sala en mucha mayor medida que las representaciones de ciclos en las paredes de la nave central de un templo, más distantes, o en los registros superiores de las capillas. Esta circunstancia posibilitaba una comunión con el santo protector, en el que la hermandad depositaba las esperanzas de salvación de sus miembros (capítulo 5, *La popularidad del género narrativo sagrado como decoración de las sedes o capillas de las scuole venecianas*).

53. La narrativa pictórica sagrada en la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI estaba lejos de ser una representación sobria, intensa y exclusiva de la historia sagrada misma. Favorecida por el descubrimiento de la perspectiva, la historia narrada se incardinaba en un escenario verosímil, rico en detalles, en cuya representación el pintor podía dar muestra de su virtuosismo y generar el placer estético que producía el mayor verismo de la perspectiva. Pintores y clientes consideraban imprescindible animar la representación principal con elementos circunstanciales o sin relación alguna con la historia (animales, arquitectura y paisajes naturales) y podían coexistir en una misma representación episodios diferentes de la misma historia, escenas del mismo episodio o escenas de la vida cotidiana sin conexión con la principal. No se consideraba necesario reflejar fielmente un espacio natural o urbano o un elemento arquitectónico dado, sino recrearlo, modificándolo para halagar al cliente, sorprender al espectador, mostrar el virtuosismo, etc. En la recreación de los lugares en los que las fuentes escritas de la historia sagrada ubicaban el episodio, se observa una tendencia a representar paisajes naturales o urbanos que se asemejan o recuerdan lugares frecuentados por el pintor o sus clientes.

En la pintura narrativa sagrada cada unidad de representación –recuadro en los frescos, tabla o lienzo– era autónoma con respecto a los demás, en el sentido de que no requería ninguna otra unidad de representación para completar el episodio que figuraba. Estas unidades de representación se exhibían siguiendo el orden cronológico de la narración, pero no existía un modelo de disposición universal, siendo el más corriente la que seguía la dirección de las agujas de un reloj. Cada unidad de representación podía contener varios episodios o secuencias de un mismo episodio, habitualmente conservando una unidad de espacio. La disposición de los episodios en la unidad de representación no seguía una pauta determinada y en parte de los casos exigía conocer previamente la historia sagrada para poder entender la representación (capítulo 5, *Características del género narrativo en la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI en Italia*).

54. Los retratos del cliente del pintor, de sus familiares y amistades, y del propio pintor, eran habituales en la narrativa pictórica sagrada en Italia en la segunda mitad del siglo

XV y principios del XVI, de acuerdo con la convención siguiente: aparecían con una vestimenta propia de la época, lo cual servía para diferenciarlos de los personajes que intervenían en la historia sagrada misma, y no participaban en la historia activamente, sino que la contemplaban como espectadores. La función primaria de estos retratos era religiosa: objetivar la devoción de las personas retratadas a los personajes sagrados y, por ende, obtener de ellos beneficios espirituales o materiales. Está constatada, además, la pervivencia en el período estudiado de la creencia mágica en que la imagen de una persona, cuando se colocaba en la proximidad de la de una persona sagrada, facilitaba la obtención de beneficios para la persona retratada. Estos retratos tenían también la función de conservar para la posteridad la apariencia de las personas para los miembros de la familia o de una sociedad o para sus conciudadanos. Personas contemporáneas del pintor y del cliente, si no el cliente mismo, podían prestar su apariencia a personajes de la historia sagrada y, por tanto, ser representados como protagonistas de la historia (capítulo 5, *Los retratos in assistenza*).

55. La pintura narrativa sagrada veneciana de las *scuole* venecianas de la última década del siglo XV y primeras del siglo XVI comparte las características del género en toda Italia y posee como específicas, además de la minuciosidad de su verismo (el denominado *estilo inventario*) y la composición a modo de *tableau*, la abundancia de retratos en *assistenza* y el orientalismo en buena parte de sus lienzos.

Los retratos en *assistenza* abundan en los dos ciclos encargados por las *scuole grande*: el ciclo de san Marcos, encargado por la Scuola Grande di San Marco, y el ciclo de la cruz para la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista. Reflejan el elevado número de miembros de estas *scuole* y el procedimiento habitual para financiar la decoración de sus sedes: las donaciones de los propios cofrades. Es posible que la abundancia de retratos estuviera propiciado por el ciclo sobre el conflicto del papa Alejandro III y el emperador Federico Barbarroja, que decoraba paredes de la gran sala de reuniones del Maggior Consiglio, en el palacio ducal. El ciclo, ejecutado en lienzo entre 1474 y 1564 por varios pintores, sustituía a otro anterior pintado en fresco sobre el mismo tema, contenía muchos retratos de personalidades venecianas contemporáneas en algunos de sus primeros lienzos, como en *La batalla de Salvore*, de Gentile y Giovanni Bellini, ejecutado entre 1474 y 1479. El papel de los secretarios de la Cancillería ducal en el gobierno de estas dos *scuole grandi* fue muy destacado en las dos últimas décadas del siglo XV y en los primeros años del XVI y ellos mismos pudieron impulsar un modelo análogo en las *scuole*.

Los cofrades acudían a los talleres de los pintores para posar y en ocasiones su deseo de retratarse comportaba modificaciones en la composición del lienzo. El sentido de los retratos era doble. Por una parte, representar la devoción de los cofrades u otras personas al patrón de la cofradía o, en el caso del ciclo de la verdadera cruz, a la reliquia, y, en consecuencia, la espera de sus beneficios. Por otra, immortalizarse, ante la cofradía misma y las personas ajenas a la cofradía que la visitaban, como protagonistas de la vida y gobierno de la hermandad y como agentes que posibilitaron la posesión de una colección extraordinaria de lienzos para honor del personaje sagrado y de la propia cofradía (capítulo 5, *Características del género narrativo en el último decenio del siglo XV y principios del XVI en Venecia*).

56. El orientalismo es una característica del género narrativo sagrado que encargaron las *scuole* en el último decenio del siglo XV y los tres primeros decenios del siglo XVI. Se entiende por ello la presencia dominante de personajes con vestimentas y atavíos

mamelucos, otomanos y, en menor medida, de la Berbería, o versiones adulteradas de los mismos, emblemas mamelucos, animales de países del Mediterráneo Oriental y arquitectura oriental, en buena parte de los lienzos de los ciclos que representaban escenas que las fuentes escritas ubicaban en el Mediterráneo oriental. Esta presencia se produce sobre todo en aquellas escenas en las que, según las fuentes de la historia, había animadversión, abierta o larvada hacia el cristianismo. En ellas los personajes sagrados aparecen con las vestiduras propias de la tradición pictórica occidental, mientras que los paganos, activos o pasivos, lucen vestimentas de los pueblos mahometanos antes citados.

Este fenómeno fue la manifestación del impulso por reducir a mahometanos a todos los adversarios o enemigos de todos los tiempos del cristianismo, aún cuando éstos fueran, en la historia que se narraba, anteriores históricamente al nacimiento del mahometanismo. Este impulso, no específico de Venecia, adquirió en esta República marítima una particular intensidad, pues fue la potencia italiana más afectada por el incontenible y hasta entonces desconocido expansionismo del imperio turco a lo largo del siglo XV y primeros decenios del XVI. El duro enfrentamiento con el turco se vivió en Venecia como un conflicto religioso en el que estaba en juego la supervivencia de la República y de los venecianos mismos. Representar la vida y martirio de sus santos en las salas principales de sus sedes por las *scuole* no tenía por función solamente la reafirmación de la vida ejemplar de sus respectivos patronos, que les habían hecho merecedores de la eterna ascendencia ante Dios y, por tanto, de su capacidad de intercesión, sino también expresar la esperanza en su poderío para proteger y derrotar a la tangible y próxima amenaza sarracena (capítulo 5, *Características del género narrativo en el último decenio del siglo XV y principios del XVI en Venecia*).

57. El ciclo de Carpaccio sobre la vida de santa Úrsula para la Scuola di Sant'Orsola comparte con otros ciclos sobre el mismo tema de la segunda mitad del siglo XV que han sobrevivido, el que no exalta exclusivamente la virginidad de la santa, sino también la historia de amor de Úrsula y Etéreo, sacrificado por el amor supremo a Cristo. Junto con el de Memling en la arqueta de Brujas, el ciclo de Carpaccio humaniza la leyenda de santa Úrsula, que deja de ser fundamentalmente un *exemplum* de celibato para convertirse en un *exemplum* de pareja cristiana que subordina su felicidad terrena a la divina. Es notable en este ciclo la veneciación de los escenarios, la incorporación de elementos propios de la cultura y de la geografía veneciana, recreados libremente por el pintor: paisajes lagunares, arquitecturas en el estilo del Primer Renacimiento veneciano, atención al ceremonial, tan caro a la *Signoria*, interiores venecianos, etc.

La conjunción de la humanización y veneciación produjo una versión de la historia que respondía al ideal de vida cristiana de una cofradía laica integrada por personas de ambos sexos de toda condición social. En santa Úrsula y en Etéreo, los patronos en los que proyectaban sus esperanzas de intercesión, los cofrades, que se sentían favorecidos por su protección en la ciudad, podían ver una proyección ideal y sagrada del supuesto sobre el que se asentaba la sociedad veneciana: la primacía y excelencia del patriciado (capítulo 6).

58. Por el número de lienzos y las dimensiones de cada uno de ellos, este ciclo es más propio de una *scuola grande* que una *piccole*. El ciclo debió de ser financiado en una parte importante por miembros del clan patricio de los Loredan, muchos de ellos enterrados en el templo o en el claustro de SS. Giovanni e Paolo, en el cementerio de

Sant'Orsola que rodeaba a la capilla homónima y en el interior de la propia capilla de Sant'Orsola. La *scuola* no poseía el *ius patronatus* de la capilla en sentido pleno, pues no tenía derecho a enterramientos en el interior, sino en el exterior. Los frailes dominicos de SS. Giovanni e Paolo habían concedido dos tumbas en el interior de la capilla a dos familias distintas del clan Loredan, a los herederos de Giovanni Loredan, fallecido en 1354, y a Pietro Loredan, fallecido en 1508. La familia de este último estuvo muy vinculada a la capilla, pues su padre, su esposa, dos de sus hermanas y sus descendientes directos fueron enterrados en la capilla y establecieron en sus testamentos capellanías para la salvación de sus almas, domiciliadas en esta capilla. La capilla de Sant'Orsola, pues, sirvió al mismo tiempo de lugar de culto y de reunión de la Scuola di Sant'Orsola y de capilla funeraria de familias del clan Loredan, sin duda devotos de santa Úrsula y cofrades nobles de la fraternidad, cuyos restos esperaban la resurrección de los muertos junto a las reliquias de la santa a la que encomendaron la intercesión ante Dios. La presencia del escudo nobiliario de los Loredan en uno de los lienzos, *El martirio de los peregrinos y funeral de santa Úrsula*, prueba que los Loredan contribuyeron a financiar el ciclo. En este sentido este ciclo es el único conservado en Venecia a fines del siglo XV y principios del XVI que recuerde el contexto de tantos otros ciclos italianos: las capillas funerarias familiares. No obstante, al contrario de éstas, la iniciativa familiar se mezcla con la fraternal de la cofradía, pues está documentado que la decisión sobre el encargo fue adoptada formalmente por la *scuola*. Es muy probable que también contribuyera a la financiación del ciclo el humanista Ermolao Barbaro, emparentado con los Loredan, pues su retrato aparece en el lienzo *El encuentro de los peregrinos con el papa Ciríaco*. Pero la contribución importante hubo de ser la de algún miembro del clan de los Loredan, pues, si bien los retratos de los cofrades en los ciclos sagrados encargados por las *scuole* venecianas son habituales, no lo era la representación de los escudos de armas de sus miembros (capítulo 6).

59. El ciclo de la cruz, encargado por la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista, honraba y difundía los milagros de una reliquia suya, una esquirla de madera, supuestamente proveniente de la cruz en la que Cristo sufrió la pasión. La reliquia fue donada en 1370 a la Scuola di San Giovanni Evangelista por un *miles* cristiano de origen francés, Philippe de Mézières, cofrade de la *scuola*, a quien la *Signoria* le había concedido la ciudadanía veneciana en 1365 cuando era canciller del reino de Chipre. La cruz la había recibido Mézières en ese año de 1365 en Chipre del fraile y santo carmelita Pedro Tomás, amigo suyo, que, a su vez, la habría recibido de unos religiosos no especificados. Mézières donó la cruz en un relicario en forma de cruz de plata y cristal de roca, que en 1480 había sido objeto de una restauración. La reliquia era una de los miles de fragmentos de la verdadera cruz que circulaban por la cristiandad, objeto de mofa por Calvino, y una de las decenas que existían en Venecia. Según se desprende de Sanudo, la reliquia de la cruz de la Scuola di San Giovanni Evangelista habría destacado de las demás en Venecia por sus poderes milagrosos y, por ello, era muy popular y apreciada.

La autenticidad de la cruz era explicada en el mundo cristiano desde el siglo V por una leyenda que tenía como protagonista a santa Elena, la madre del emperador Constantino. La leyenda se había enriquecido con otras dos, la de Set, el hijo de Adán, y la de la recuperación de la cruz por el emperador Heraclio, en una versión más compleja, recogida en *La leyenda dorada*. Los ciclos sobre esta versión constituían la decoración de muchos templos o capillas en los que se guardaban una reliquia de la cruz. La Scuola di San Giovanni Evangelista, sin embargo, optó por un ciclo propio,

centrado en los milagros que había obrado su propia reliquia en los ciento treinta años que había estado en su poder, cuando decidió redecorar la sala en la que la guardaba: el *albergo* o sala de reuniones de la junta rectora (capítulo 7).

60. El encargo del ciclo fue uno de las medidas adoptadas por la *scuola* en los dos últimos decenios del siglo XV para prestigiar la reliquia. Otras medidas fueron la pantalla de mármol erigida en el patio de la *scuola*, obra de Pietro Lombardo, terminada en 1481, que estaba coronada con una cruz en homenaje a la reliquia; la elevación y el nuevo artesonado del techo de la sala del *albergo*, en el que se guardaba la reliquia, obra que en febrero de 1493 ya estaba terminada y que posibilitaba las gran altura de los lienzos del ciclo; la elegante escalera de doble brazo encargada a Codussi en agosto de 1498, a imitación de la hecha por el propio Codussi en la Scuola di San Marco, y un pequeño librito impreso en el último decenio del siglo XV, en el que se describían los milagros obrados por la cruz de la *scuola*. Este folleto describía nueve milagros obrados por la cruz, siete de los cuales producían un beneficio directo a personas en forma de curación, salvación de sus vidas o haciendas. Cinco de esas personas eran cofrades y la intervención milagrosa que obtuvieron de la cruz fue desencadenada por unas velitas que la cofradía donaba a sus miembros anualmente y que habían sido puestas en contacto con la reliquia. El folleto tenía por objetivo recordar a los cofrades el poderoso instrumento al que todos podían recurrir y animar a los venecianos a sentir devoción por la cruz y lo que ello comportaba: ofrendas y el ingreso en la fraternidad, circunstancia que facilitaba el contacto con la reliquia, pues no se exhibía fuera de la cofradía sino en ocasiones señaladas. El ciclo visualizaba estos milagros en lienzos de considerable tamaño.

Este programa de mejora de la sede de la Scuola di San Giovanni Evangelista recibió el respaldo del Consejo de los Diez entre 1491 y 1501, bajo la forma de cinco autorizaciones a la hermandad para que aceptara a ciento veinticinco miembros por encima del número máximo de quinientos cincuenta, lo cual supuso unos ingresos próximos a los mil cuatrocientos ducados. La autorización de 1502 fue concedida específicamente para financiar el ciclo de la cruz y lo recaudado fue aportado en gran parte por artesanos que deseaban ingresar en la cofradía para ganar la salvación de su alma y acortar la estancia en el Purgatorio (capítulo 7).

61. El ciclo constituía la decoración de las paredes del *albergo* de la *scuola*, en el que se guardaba y exhibía la reliquia milagrosa a los cofrades de la *scuola*, a los devotos de la cruz en la ciudad que no pertenecieran a la cofradía y a los visitantes extranjeros. En ciertas festividades del año, relacionadas con la reliquia, el número de personas que acudían al *albergo* debía de ser muy numeroso. La escalera de doble brazo de Codussi permitía una circulación fluida cuando se producían aglomeraciones. En una sala rectangular de solamente 125 metros cuadrados como era el *albergo*, el ciclo, que cubría las cuatro paredes a todo lo largo y en una altura que oscilaba entre los 3,19 m. y los 3,69 m., contribuía decisivamente a producir en el devoto una impresión al tiempo sobrecogedora y esperanzadora. Sobrecogedora en cuanto presentaba la potencialidad de obrar milagros de la cruz de la Pasión, presente en el relicario que presidía la sala. Esperanzadora en cuanto los milagros representados transmitían el mensaje de que la protección de la enfermedad, el infortunio y el maligno estaba al alcance. Por otra parte, el elevado número de cofrades retratados en los lienzos de este ciclo gozaban del privilegio de que sus imágenes estuvieran permanentemente próximas a la reliquia y,

por tanto, sujetos a una protección especial de la cruz. Al tratarse de un tema sin una tradición iconográfica firmemente establecida, los pintores tuvieron mayor libertad para representar este ciclo y, al ser Venecia el escenario de los milagros obrados por la cruz, contienen interesantísimas *vedute* de esta ciudad. Ahora bien, se trata de *vedute* que subordinan la objetividad a la magnificación de la Scuola di San Giovanni Evangelista, alterando discretamente escenarios para otorgar a la cofradía un gran protagonismo en la ciudad (capítulo 7).

62. Este tesis prueba definitivamente que la Scuola dei Tessitori di Seta encargó a diversos pintores el ciclo de cuatro tablas sobre la vida de san Marcos para su capilla en la iglesia de los Crociferi de Venecia. La terminología de *provveditori* y *zudesi* que aparecen en una cartela en *El apresamiento de san Marcos* (Vaduz, Liechtenstein) coincide con la de los principales cargos que regían entonces la *scuola* y su número, diez, con el total de personas que ostentaban esos cargos. Por otra parte, dos de los nombres de la cartela aparecen en la *mariegola* y otros tres figuran como tejedores de seda de profesión en los registros de la Scuola di San Marco y en los de la Scuola di San Giovanni Evangelista. Por otra parte, la Virgen de la Anunciación (una *pala* de Cima de Conegliano sobre este tema, conservada en el Museo del Hermitage de San Petersburgo, presidía el altar de la capilla) y san Marcos eran los patronos de esta cofradía, según su *mariegola*.

La Scuola dei Tessitori di Seta era una cofradía reciente, creada en 1489 para reunificar la de los *samiteri*, tejedores de paños de seda con hilos de oro y plata, y la de los *veluderi* o tejedores del terciopelo. La capilla en la iglesia de los Crociferi era una herencia de la Scuola dei Veluderi, que desde su creación en 1347 tuvo sede en este convento. El ciclo decoraba la capilla de la *scuola* en el templo conventual, ubicada a la derecha de la capilla mayor. En esa capilla la cofradía celebraba dos misas todos los domingos, en las que se pedía por la intercesión de la Virgen de la Anunciación y de san Marcos por la salvación del alma de sus miembros y, desde ella, una vez terminadas las misas, el fraile se dirigía a las tumbas que tenía la *scuola* en el complejo conventual para cantar los salmos habituales y aspergarlas con agua bendita. Los jueces del gremio de los *Veluderi* tradicionalmente administraban justicia en el complejo conventual y lo siguieron haciendo en el mismo lugar tras la reunificación, probablemente en la propia capilla, pues está documentado que el gobierno de otras cofradías que no tenían una sede propia e independiente se efectuaba desde la capilla cuyo *ius patronatus* habían obtenido. El ciclo de cuatro tablas sobre san Marcos visualizaba las excelencias de la vida de san Marcos, uno de los dos patronos de la *scuola*, dando fe de la razón de su capacidad de intercesión en los cielos e inspirando la conducta de la junta rectora y de toda la hermandad. Asimismo, el ciclo probaba la honorabilidad de los tejedores de seda ante la ciudad, pues habían sido capaces de homenajear a su patrón con un ciclo de buenas pinturas sobre su vida, y los llenaba de orgullo por compartir su patrón con la República (capítulo 8).

63. La Scuola di San Giorgio degli Schiavonni encargó a Carpaccio nueve lienzos narrativos, ejecutados entre 1502 y 1508 para su sede, en las dependencias conventuales de los monjes hierosimitanos de San Zuane del Tempio. Esta hermandad nacional, fundada medio siglo antes, dotaba así de *onerevolezza* a su sede y afirmaba su presencia y la de la colonia dalmata en la ciudad. La heterogeneidad de los ciclos se debe a la conjunción de dos factores. Uno fue la voluntad de un donante no identificado, que impuso *La vocación de san Mateo* y *La oración en el huerto*, pues en ambas figura el

mismo escudo de armas. Este donante pudo haber sido el noble veneciano Polo Valaresso, que el 23 de abril de 1502 regaló a esta hermandad una reliquia de san Jorge, obtenida por Polo en medio del fragor de la final acometida turca hacia Corón en 1501, e ingresó en la hermandad, junto con otros miembros de la familia. La razón de la elección de estos dos temas por parte de Polo podría haber sido un homenaje a miembros de su familia que tuvieran como patronos a los apóstoles que aparecen en estos dos lienzos. El otro factor fue el habitual de honrar a los santos patronos de la *scuola*. San Jorge y san Trifón eran los patronos oficiales de la hermandad, mientras que san Jerónimo era patrón de hecho, aunque no de derecho, probablemente porque ya existían en la ciudad dos cofradías que lo tenían como patrón.

En los siete lienzos sobre la vida de sus santos patronos se aprecia un interés por dejar patente ante la sociedad veneciana la nobleza y excelencia de sus santos. San Trifón, un santo poco conocido en Venecia y en Occidente, patrón de la ciudad dálmata de Cataro (Kottor), aparece exorcizando con éxito nada menos que a una hija de un emperador romano, cuya condición se marca en el lienzo de forma ostensible. San Jerónimo, patrón de Dalmacia, en *El sueño de san Agustín* manifiesta su superioridad sobre el santo de Hipona, cuyo culto había estado en alza en Venecia en aquellos años, durante el ducado de Agostino Barbarigo. En *San Jerónimo y el león* y en *Las exequias de san Jerónimo*, el santo aparece como modelo de virtud y ascetismo, respectivamente, en su recinto conventual en tierra mahometana, simbolizando la inexpugnabilidad del cristianismo y su capacidad para convertir al infiel, lo cual, a fines del siglo XV y principios del XVI, conectaba con esperanzas de la misma naturaleza presentes en Venecia y alentaba a los cofrades y a los propios venecianos. Mensaje similar transmiten los lienzos sobre la vida de san Jorge, santo guerrero por excelencia, asociado a la lucha contra el Islam, muy popular en Dalmacia y en Venecia, que aparece derrotando al dragón, símbolo del Islam, y convirtiendo al cristianismo a los mahometanos. Los ciclos de san Jerónimo y de san Jorge manifiestan visualmente una esperanza de conversión o victoria sobre el infiel, en la que esta *scuola* se había comprometido como sociedad y sus miembros como marineros bajo los estandartes de la República. Los dálmatas residentes en Venecia eran tan o más sensibles que los propios venecianos al peligro turco, pues éste era más inminente para Dalmacia que para la ciudad lagunar (capítulo 9).

64. Otra *scuola* nacional, la de la colonia albanesa en la ciudad, encargó un ciclo de cinco lienzos a Carpaccio sobre la vida de la Virgen para su sede, edificada en el primer lustro del siglo XVI. Carpaccio ejecutó los lienzos en el primer decenio de ese siglo y su destino fue probablemente la planta alta de la sede, en la que se reunía la junta rectora de la cofradía y en la que está documentado que existía un altar en 1503. Todos los lienzos del ciclo colgaban de una de las paredes de la sala.

La *scuola* estaba dedicada a san Galo y san Mauricio, pero a fines del siglo XV y principios del XVI la cofradía mostró una devoción especial por la Virgen, fruto de la cual es este encargo. El culto a la Virgen en Venecia era muy intenso y, además, la *Signoria* lo había vinculado a episodios o a conmemoraciones importantísimas de la historia real o legendaria de la República. La comunidad albanesa en Venecia, pues, tras la caída de su patria en manos de los turcos, parece haber orientado su devoción hacia un personaje sagrado más popular en su nueva patria y más relacionado con su destino que sus dos santos originarios. El ciclo presenta una iconografía poco innovadora,

enraizada en la tradición veneciana o italiana, con la excepción de *El milagro de la vara florecida*, que es más original (capítulo 10).

65. El ciclo sobre la vida y milagros de san Marcos para el *albergo* de la nueva sede de la Scuola di San Marco fue encargado a Gentile y Giovanni Bellini, ambos cofrades de esta hermandad, tras ofrecimiento de Gentile. Éste mostró su amor a la *scuola* al proponer unas condiciones económicas favorables para la hermandad y, posteriormente, fijar en su testamento unos estímulos a su hermano Giovanni para que finalizara *La predicación de san Marcos en Alejandría*.

La Scuola di San Marco se consideraba superior a las demás *scuole grandi* por compartir con la *Signoria* al evangelista san Marcos como patrón y en este ciclo alardea de ello, recordando que, en los tiempos difíciles que vivía Venecia a fines del siglo XV y principios del XVI, su patrón era el gran protector de Venecia. El ciclo, pues, despertaba más la piedad comunal que la individual de sus miembros, favorecía más la invocación al santo como salvador de Venecia que como guía espiritual en el camino de la salvación personal. Cinco de los siete lienzos versan sobre la labor evangelizadora de san Marcos en Alejandría y la reacción hostil hacia ella, que acabó con su apresamiento y martirio. El acusado orientalismo de estos lienzos, los símbolos islámicos, la presencia en dos lienzos de las autoridades sarracenas en Alejandría, la transformación de los paganos del siglo I después de Cristo en mahometanos, del templo de Serapis en una mezquita, manifestaba el temor y el sufrimiento de Venecia ante el avance del islam protagonizado por los turcos y la labor evangelizadora del santo expresaba la esperanza en su ayuda para derrotar a aquel poderosísimo enemigo de todos los venecianos. Los dos lienzos restantes representan una leyenda del siglo XIV que tiene como protagonista principal a san Marcos y en la que se pone de relieve de forma directa y unívoca su capacidad protectora sobre Venecia. Es posible que la razón de estos dos lienzos no fuera solamente la genérica de mostrar que el patrón de la *scuola* era también el protector de Venecia, sino la específica de hacer creer que un anillo de san Marcos que había entrado en posesión de la Scuola en 1509 y que la *scuola* exhibía con orgullo en los grandes procesiones cívico-religiosas en los que participaba, era en realidad el anillo que san Marcos había entregado al pescador en esta leyenda (capítulo 11).

66. El ciclo de san Esteban, encargado a Carpaccio por la Scuola di Santo Stefano, se enmarca en un intento de revitalización de esta *scuola*, fundada en 1298, intento que se remonta a 1432 y adquiere máxima intensidad a partir de 1468. En los años anteriores al encargo del ciclo y en los años en que se ejecutó, varios canteros lombardos radicados en Venecia tuvieron un gran protagonismo en la dirección de esta hermandad, que no era gremial. Su protagonismo se explica porque el santo sufrió el martirio de la lapidación y probablemente porque en Venecia san Esteban no era el patrón de la cofradía gremial de los canteros. La atención prestada a la arquitectura en *La disputa de san Esteban*, el lienzo del ciclo en el que abundan los retratos de *fratelli*, podría ser un reconocimiento a ellos. Al contrario de la mayoría de ciclos italianos sobre la vida de san Esteban de los siglos XIV y XV, este ciclo de cinco lienzos, que fue encargado para decorar el edificio de la sede, recién construido, no se hizo eco de las diferentes leyendas que habían llenado de contenido la vida de san Esteban ni de las de la *inventio* o *traslatio*, de sus restos, sino de *Los Hechos de los Apóstoles*, lo cual puede indicar un asesoramiento estrecho de los padres agustinos del convento de Santo Stefano. *La ordenación como diácono de san Esteban* proyecta la interpretación de la Iglesia de que la asignación de la administración de la caridad al santo y a otros seis miembros de la

primera comunidad cristiana de Jerusalén representó la institucionalización del ministerio del diaconato. El orientalismo en las vestimentas invade el ciclo y en *La predicación de san Esteban* y en *La lapidación* Carpaccio se representa a una Jerusalén contemporánea, inspirada en las *vedute* de la ciudad santa realizada por Reuwich en las *Peregrinaciones* de Breidenbach. En *La lapidación* es notable la conversión de los judíos verdugos del santo en sarracenos, un nuevo ejemplo de la personificación en el islam de los enemigos de Cristo, que refleja la percepción cultural veneciana del peligro turco como enemigo de la cristiandad y de la República (capítulo 12).